



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 2 de marzo de 2006

Núm. 13

A las once de la mañana (11:00 a.m.) de este día, jueves, 2 de marzo de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un breve receso en lo que se constituye la Sesión Especial en honor a nuestra Ciudadanía Americana.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado va a recesar brevemente para luego constituirnos en la Sesión Especial para conmemorar el Octogésimonoveno Aniversario de la concesión de la Ciudadanía Americana y de la fundación del Senado de Puerto Rico. Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, para constituirnos en **Sesión Especial** en conmemoración del Octogésimonoveno Aniversario de la aprobación de la "Ley Jones", que confirió la Ciudadanía Americana a los puertorriqueños y que creó el Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaría en estos instantes que se comience con la Invocación, pero antes, dar la bienvenida a los distinguidos invitados que presencian en la tarde de hoy esta Sesión Especial, en honor a nuestra Ciudadanía Americana. A distinguidas entidades que próximamente habré de presentarlos para beneficio de los televidentes, el Pueblo de

Puerto Rico y los invitados que se encuentran en la Sala de Sesiones. Solicitaría que se proceda con la Invocación, el acto del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días.

Empezamos esta Invocación invocando el nombre del Señor en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos de la Carta del Apóstol San Pablo a los Colosenses. “Por esto nosotros no hemos dejado de orar por ustedes y de pedir a Dios que los haga conocer plenamente su voluntad y les dé de toda clase de sabiduría y entendimiento espiritual. Así podrán portarse como deben hacerlo los que son del Señor, haciendo siempre lo que a él le agrada dando frutos de toda clase de buenas obras y creciendo en el conocimiento de Dios. Pedimos que El, con su glorioso poder, nos haga fuertes, así podrán soportarlo todo con mucha fortaleza y paciencia. Y con alegría darán gracias al Padre que los ha capacitado a ustedes para recibir en la luz la parte de la herencia que él dará al pueblo santo.” Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Oramos. Señor Dios nuestro agradecidos y agradecidas estamos por el día tan lindo de hoy, por un día más que nos regalas. Gracias Buen Dios por este Cuerpo Legislativo que inicia sus trabajos en esta mañana, buen Dios, y al inicio de la misma queremos implorar y pedir, buen Señor, que tu presencia se haga real en medio de ellos y de ellas cada momento, buen Dios. Que tu espíritu, oh Dios, les ilumine a la hora de tener que tomar decisiones, Señor amado. Que tu espíritu les dé paz a la hora de tener que manejar asuntos difíciles en el cual haya diversidad de opiniones, Señor, sobre todas las cosas. Que les una un espíritu de hermandad, de tal forma que puedan hacer el mejor trabajo para este país. Que tu gracia, tu presencia y tu bendición sea con ellos y con ellas, hoy y siempre. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaríamos que para esta Sesión Especial se le permita la entrada a la Sala de Sesiones a los fotoperiodistas de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Está en estos instantes la presentación de los invitados especiales que nos acompañan en la tarde de hoy, comenzando con el amigo y Mayor General retirado Félix A. Santoni, Ayudante Civil del Secretario del Departamento del Ejército en Puerto Rico. También nos acompaña el Comandante Steven Agman, Comandante del Ejército del Fuerte Buchanan en Puerto Rico. También está con nosotros el señor Manuel Sánchez Rivera, de los “Retired Listed Association”, de Puerto Rico. También nos acompaña don Germán Bravo, de los “Disabled American Veterans of Puerto Rico”. También nos acompaña don Francisco Alicea, el Presidente de la Asociación de 65 de Infantería, Korea. Nos acompaña también el honorable Roberto Rodríguez,

Decano del Cuerpo Consular y Cónsul de Méjico en Puerto Rico; y el honorable Karl Shaw, representante de la Comunidad de Taiwán en esta bendita Isla del Caribe.

Además de eso, también nos acompañan distinguidos jóvenes puertorriqueños y ciudadanos americanos, quienes representan al Caribe Girls Scout Council. Está con nosotros Aleshka Rivera Blay, su señora madre, Leisha que la acompaña; Karla Roig Blay, toda la familia con nosotros del "Caribe Girls Scouts Council". Olga Ayala del Concilio de Niños Escuchas, la Tropa 34 de Bayamón, donde estuvo el señor Presidente del Senado cuando era de los Boys Scouts of America. También nos acompaña Myriam Matos, la Directora Ejecutiva del Concilio de Niñas Escuchas en Puerto Rico; y el amigo José López, miembro del Comité Ejecutivo del Concilio de Niños Escuchas en Puerto Rico que nos ha visitado el Día Nacional de los Boys Scouts of America. También están en Sala el ex Portavoz, don Gilberto Rivera Ortiz, Asesor de la Delegación del Partido Popular y el ex Presidente de la Cámara de Representantes, el Asesor José Ronaldo Jarabo, señor Presidente. Esos son los invitados especiales en este momento, señor Presidente.

Ahora correspondería el turno a los mensajes de la ocasión de las distintas Delegaciones, encabezada por la Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en este Senado, la honorable María de Lourdes Santiago, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Mis saludos a todos los invitados que nos acompañan en esta Sesión Especial y que curiosamente sobrepasan en número a la cantidad de Senadores que han optado por asistir a esta Sesión en conmemoración de la Ciudadanía Norteamericana.

De todos los funcionarios electos que nos encontramos representados en este Cuerpo Legislativo, yo soy la única que no valoro, que no aprecio la imposición de la Ciudadanía Americana a los puertorriqueños. Esa es la ciudadanía a la que don Rosendo Matienzo Cintrón se refería -y no voy a utilizar las palabras específicas utilizadas por él, ya que me parece que no corresponderían al decoro del Cuerpo-, pero que alterándolas ligeramente, parafraseándolas ligeramente, era lo que Matienzo Cintrón llamaba la ciudadanía de los monigotes o tontos de países no contiguos que no hablan inglés. Y cuando decía esto Matienzo Cintrón no lo hacía únicamente porque rechazara aquellos valores que los que buscan la unión permanente con los Estados Unidos dicen atesorar, sino porque conocía bien cuál había sido el origen de la imposición de esa ciudadanía.

Cuando en el 1917 el Congreso Norteamericano ordenó que los ciudadanos puertorriqueños se convirtieran en ciudadanos americanos, no lo hizo como un ejemplo de democracia. La Ciudadanía Norteamericana fue rechazada por la Cámara de Delegados en un debate liderado por el independentista José De Diego. Y a pesar de la oposición del único cuerpo electo por los puertorriqueños el Congreso de los Estados Unidos en el ejercicio de los poderes plenarios que todavía le asisten sobre nuestro país decretó que teníamos que ser Ciudadanos Norteamericanos. Y esa es la primera gran contradicción de esta celebración, que los puertorriqueños insistan en ver como un ejemplo de democracia el que un país extranjero haya impuesto su voluntad sobre la de los habitantes de esta tierra.

Pero no se trata únicamente esa la gran contradicción, yo diría que si alguien tuviera que celebrar la Ciudadanía Norteamericana en Puerto Rico, tendrían que ser exclusivamente aquéllos que pertenecen al partido de la colonia y no aquéllos que componen la mayoría legislativa de este Cuerpo, que deberían saber si conocen un mínimo de la historia de Puerto Rico. Que el único objetivo de la Ciudadanía Americana, de la imposición de la Ciudadanía Americana fue cerrarle el paso a la independencia, pero con la clara conciencia de parte del Congreso Norteamericano de que de ninguna forma podía ser un vehículo que llevara a la estadidad, todo lo contrario.

Desde principios del siglo pasado el Secretario de Estado de Estados Unidos le advertía a Roberto H. Todd: “La Ciudadanía Norteamericana no les conviene a ustedes, porque dentro de tres años vendrían a quejarse de que no son ciudadanos de la misma clase de nosotros. Y a nosotros no nos conviene, porque nos traería complicaciones en Méjico, Centroamérica, Cuba, Santo Domingo y en todos los demás países del Mar Caribe. Baste saber que el paso que tomamos con ustedes ha de resonar y debemos evitar complicaciones y disgustos.” Y luego, se refirió a Puerto Rico con muy poco afecto, como un país de un millón y pico de habitantes de raza, civilización y costumbres distintas a la nuestras. Para concluir: “No esperen ustedes nunca ser un estado de la unión. Puerto Rico no puede sustraerse a la lógica de las cosas y también debe ser una república.”

Por su parte, Muñoz Rivera, claro en lo que eran las intenciones de cimentar el poder colonial a través de la imposición de la Ciudadanía, declaró: “Si no podemos ser uno de vuestros estados -le dijo a un Senador Norteamericano- ni formar nuestra propia nación, entonces tenemos que ser perpetuamente una colonia, una pertenencia de los Estados Unidos.” Esa es la Ciudadanía que nos ofrecen, esa es la Ciudadanía que rechazamos.

Lo que se está celebrando hoy, irónicamente, con tanto entusiasmo por la mayoría del partido que busca la estadidad no es otra cosa que la burla a la voluntad democrática del pueblo puertorriqueño y la burla a lo que son sus propias aspiraciones anexionistas. Hoy ustedes estadistas han convocado a una sesión para celebrar la ciudadanía diseñada, para cimentar, para fortalecer, para perpetuar la colonia en la que ustedes dicen no creer. Eso es lo que celebra el Senado de Puerto Rico en esta Sesión Especial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se proceda a saludar a la Academia Santa Mónica -que están presentes- de Santurce en las gradas; estudiantes distinguidos en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Estudiantes miembros del Consejo de Estudiantes de la Academia Santa Mónica. Bienvenidos.

SR. DE CASTRO FONT: Saludos a los estudiantes, señor Presidente.

Correspondería del turno al Portavoz del Partido Popular Democrático, honorable José Luis Dalmau Santiago, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros invitados y amigos todos aquí en el Senado, donde estamos celebrando la Ciudadanía Americana en Puerto Rico, por virtud de la Ley 53 del 4 de marzo del año 2000, que estableció el 2 de marzo de cada año como el Día Conmemorativo de la Ciudadanía Americana, y dispuso que la primera semana del mes de marzo de cada año se realizarán actos conmemorativos de la Ciudadanía Americana. Hoy el Senado de Puerto Rico celebra este día con un acto especial.

La Ciudadanía Americana constituye uno de los cuatro pilares del Estado Libre Asociado y es atesorada por la inmensa mayoría de los puertorriqueños. El sentir de la mayoría de los puertorriqueños es sentirse orgulloso de la Ciudadanía Americana, sin que eso menoscabe el sentirse orgulloso de ser puertorriqueño. Reconocemos la valía de esta Ciudadanía y de los derechos democráticos que gozamos bajo nuestra relación particular con los Estados Unidos de Norteamérica. Como también reconocemos que Puerto Rico ha aportado mucho a la comunidad de los Estados Unidos de Norteamérica, el llamado “melting pot” americano. Algunos de estos logros están relacionados con las artes, las ciencias y la cultura; otras aportaciones han sido con el sacrificio y la vida propia de nuestros hermanos puertorriqueños. Son miles los puertorriqueños que han participado, y muchos los que han sacrificado su vida en defensa de los derechos que gozamos a

través de nuestra ciudadanía en todas las guerras y conflictos bélicos, los cuales hemos estado involucrados, ha estado involucrada la Nación Norteamericana.

Recordamos la Primera y Segunda Guerra Mundial, la guerra en Korea, donde el coraje y valentía de los integrantes del 65 de Infantería fueron ampliamente reconocidos; la guerra de Vietnam, el conflicto del Golfo de 1991, y más reciente, los puertorriqueños que han ofrecido sus vidas y que han participado en el conflicto con Iraq. Conflicto que todavía sigue cobrando vidas de soldados y compatriotas quienes, sirviendo con valentía y sacrificio, están tratando de lograr un gobierno democrático en el Golfo Pérsico.

Hablaba de los cuatro pilares del Estado Libre Asociado: la Ciudadanía Americana, junto a la común defensa, común moneda, común mercado. Hablamos de las diferencias. Esa Ley, la “Ley Jones”, que nos otorgó esa Ciudadanía en su Sección 5, en marzo 2 de 1917, le ha dado beneficio a los puertorriqueños. En nuestra condición jurídica de Estado Libre Asociado con los Estados Unidos se ha fortalecido esa Ciudadanía. Luego de la “Ley Jones”, se aprobaron leyes posteriores para personas que eran hijos de españoles y que vivían aquí en Puerto Rico pudiesen ser ciudadanos americanos.

En el 1940 se aprobó el Nationality Act. Para propósitos de Ciudadanía todo el que naciese en Puerto Rico sería considerado como si naciese en los Estados Unidos. Esos son adelantos en la legislación que nos otorga la Ciudadanía que algunos critican como que no es el sentir de los puertorriqueños, pero a través del tiempo son más los puertorriqueños que demuestran y atesoran la Ciudadanía Americana. Ha servido esa Ciudadanía como una llave para el flujo de puertorriqueños hacia los Estados Unidos, hacia negociaciones, hacia desarrollo económico, hacia programas, tanto en la educación, en deportes, en cultura.

Pero más aún, yo quisiera destacar hoy un hecho que escucho diariamente en los medios de noticia, en los medios de prensa del país por los adversarios del Estado Libre Asociado, llamando a Puerto Rico colonia. Una gran diferencia que tiene Puerto Rico, distinto a las colonias, es lo que celebramos hoy. Puerto Rico tiene Ciudadanía Americana, las colonias no tienen ciudadanía. Y esa es una gran diferencia de lo que demuestra nuestra relación “*sui generis*” única como es la relación del Estado Libre Asociado con los Estados Unidos, de lo que tendría una relación estrictamente colonial, que no tendría ni autonomía fiscal ni tendría Ciudadanía Americana.

Por eso, en el día de hoy nosotros reconocemos el valor de la Ciudadanía Americana sin menospreciar el reconocimiento y el orgullo que nos hace el ser puertorriqueños como una llave, como una oportunidad y como una muestra de factor determinante en nuestra vida cotidiana. La Ciudadanía Americana, como bien lo dice el preámbulo de la Constitución, “que consideramos factores determinantes en nuestra vida la Ciudadanía de Estados Unidos de América y la aspiración a continuar, a enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo”. Lo dice el preámbulo de la Constitución, que todos los que estamos aquí juramos defender cuando ocupamos nuestros cargos.

Por eso, señor Presidente, mis expresiones en torno a la celebración de la Ciudadanía, va en torno con el apoyo de nuestra Ciudadanía Americana, como parte de también el apoyo y el sentir de la inmensa mayoría del pueblo puertorriqueño como parte de uno de los pilares de nuestro Estado Libre Asociado, como parte de una de las diferencias que tiene nuestra relación jurídica, con otras relaciones internacionales que hay en el mundo, como diferencia a lo que es y no es una colonia y como una Ciudadanía que el Pueblo de Puerto Rico, a través del voto, a través de su relación, a través de su desarrollo por décadas, ha estado apoyando, reconociendo y valorando. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno en representación de los Senadores electos por el Partido Nuevo Progresista en las pasadas elecciones, el señor Vicepresidente del Senado, don Orlando Parga.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo voy a evitar en esta ocasión el discurso político-partidista. Porque entiendo que la conmemoración de la fecha del otorgamiento de la Ciudadanía de Estados Unidos de América a los habitantes de la Isla de Puerto Rico en el año de 1917, trascienden las diferencias ideológicas-partidistas en esta época como en aquella cuando se originó la iniciativa del liderato político de nuestro país de acudir al Congreso de Estados Unidos para solicitarle esa Ciudadanía para los habitantes de esta Isla.

Momento histórico en el que se unieron todos los líderes políticos puertorriqueños: José De Diego, creyente del ideal de independencia; Luis Muñoz Rivera, portaestandarte del autonomismo; y José Celso Barbosa, el padre del ideal de la estadidad. Los tres juntos pidiéndole al Congreso de Estados Unidos que otorgase la Ciudadanía Americana a los habitantes de la Isla de Puerto Rico, que en esa época en el 17 del siglo pasado estaban en un limbo político jurídico. Había cesado el Pueblo de Puerto Rico, los habitantes de esta Isla, de ser súbditos de la corona española desde el 1898. Eran habitantes de una isla que no tenía personalidad jurídica internacional ninguna que había sido tomada como posesión, como un acto de guerra.

Muñoz Rivera hasta cuando hacía los discursos en el Congreso como Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington pidiendo la ciudadanía, decía: “denmos la ciudadanía con la estadidad”. A ese nivel de unidad patriótica estaba el liderato político de Puerto Rico en 1917. Desgraciadamente, en esta época no tenemos esa unidad. Pero sí para mí es de enorme satisfacción que hace apenas unos años, cuando se planteaba la celebración de una consulta plebiscitaria sobre el status político de Puerto Rico, los amigos líderes del Partido Independentista, incluso en sus propuestas incluían la Ciudadanía Americana. Que podía retenerse esa Ciudadanía Americana si Puerto Rico se convertía en una república independiente de Estados Unidos.

Y observar a los amigos líderes del Partido Popular que, independientemente de que en su programa de gobierno no acepten la estadidad, estén conscientes de que esa Ciudadanía es un vínculo que nos une como pueblo y que reiteran ese lenguaje que incluye nuestro documento constitucional, que habla de continuamente enriquecer nuestro acervo democrático con la Ciudadanía de Estados Unidos de América.

Que ha representado esa ciudadanía que no somos meros habitantes de una isla del Caribe, sino que somos parte de los derechos civiles, de los derechos constitucionales que representa esa Ciudadanía de la nación más libre, más soberana, más poderosa, más independiente que existe sobre la faz de la Tierra. Que no podemos votar por el Presidente de Estados Unidos de América en las lecciones presidenciales de cada cuatro años. Que no podemos enviar cada dos años jíbaros de esta tierra, electos al Congreso de Estados Unidos o al Senado, cada cuatro años y que tenemos que conformarnos con un Comisionado Residente que represente a los cuatro millones de habitantes de esta Isla sin el derecho de votar en el Congreso de Estados Unidos: desgracia colonial de nuestros tiempos.

Que el Presidente haya dispuesto una guerra y que puertorriqueños estén peleando en esa guerra sin que nosotros hayamos participado en la elección de ese Presidente: desgracia colonial. Pero hay cuatro millones de ciudadanos americanos, de origen puertorriqueño, viviendo en alguno

de los 50 estados que constituyen esa gran nación que sí pueden votar ya por el Presidente de los Estados Unidos, y que sí pueden votar ya por miembros al Congreso y al Senado de Estados Unidos. Y hay tres puertorriqueños de esos que salieron de aquí de familias constituidas en el continente de Estados Unidos, que son miembros del Congreso de los Estados Unidos de América.

Ese es el vínculo y lo que representa esa Ciudadanía para todos nosotros, independientemente de cual sea nuestra formación política, independientemente de cual sea nuestra ideología. Si queremos que Puerto Rico sea república, si queremos que Puerto Rico siga siendo lo que es, si queremos que Puerto Rico se convierta en estado de Estados Unidos de América nos une, nos vincula esa Ciudadanía que abre puertas no aquí únicamente en el Caribe, no allá únicamente en el continente, que abre puertas en el mundo entero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

En este momento corresponde el turno del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario de este Senado de Puerto Rico, compañero Jorge de Castro Font. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente del Senado, señor Vicepresidente y compañeros de las distintas delegaciones. Nuestra sesión de hoy se realiza en una fecha especial, una fecha en la que celebramos poseer una ciudadanía que respetamos y valoramos. Una ciudadanía que desde 1917 nos ha provisto de herramientas efectivas y eficientes para alcanzar el progreso que nunca hubiéramos soñado. Eramos, señor Presidente, una de las más pobres islas del Caribe, y hoy somos un ejemplo de progreso. Teníamos el más alto índice de analfabetismo y hoy nuestros jóvenes se educan en las mejores universidades. Sufríamos los embates del personalismo político que plagaba a la América hispana y hoy nos podemos vanagloriar de una democracia que es modelo de avanzada.

La Ciudadanía estadounidense que hoy gozamos, nos concede derechos y libertades que están claramente incluidas en nuestra carta fundamental. El derecho de libertad a la igualdad, a la de buscar la felicidad personal le sumamos la libertad religiosa, de asociación, de portar armas, de expresión y hasta la presunción de inocencia; libertades que están expresadas de manera clara e indiscutible. Podríamos hablar horas sobre estas libertades, pero yo quisiera hoy recordar y reiterar que con esas libertades y derechos se nos han asignado también responsabilidades, señor Presidente y compañeros del Senado. Las responsabilidades de todo ciudadano incluyen respetar a los demás y respetar a las leyes; nadie está exento de esta obligación. Las responsabilidades incluyen responder al llamado para servir de jurado o servir en la defensa de la nación, como en esta ocasión, en Afganistán e Iraq; si tiene la edad y la capacidad de hacerlo, claro está.

Es responsabilidad de todo ciudadano pagar sus impuestos. Es responsabilidad inalienable de todos nosotros, ciudadanos de una gran nación, respetar el derecho de los demás. Reconocer que nuestra libertad termina cuando empieza la libertad del prójimo. Y por último, la responsabilidad más importante de un ciudadano, que es la de elegir a la autoridad máxima que ha de regir sus destinos, la de votar por sus líderes.

Pero nuestra Ciudadanía aún no nos permite votar por el Presidente de nuestra nación ni tener representación en el Congreso Federal. A estas libertades inconclusas les llamaba el ex Gobernador Rafael Hernández Colón: “una deficiencia democrática”. Trías Monge, el ex Juez Presidente del Tribunal Supremo, opinó: “que es parte de las tribulaciones de la colonia más antigua del mundo”. Y el ex Gobernador y hoy Senador del Distrito de Arecibo, don Pedro Rosselló González, las denomina: “un asunto no terminado, una democracia no culminada”.

Comoquiera que le describamos estas limitaciones, la Ciudadanía que hoy celebramos necesita nuestro esfuerzo supremo para realizarse completamente. Necesita que dejemos de lado las pequeñeces del pasado y nos enfrentemos a la grandeza del mañana. La realidad es que somos

ciudadanos puertorriqueños, que atesoramos nuestra ciudadanía estadounidense, que la honramos y por la cual hermanos nuestros han dado hasta la vida y por la cual nosotros debemos luchar para hacerla más completa, más íntegra, sin deficiencias democráticas, sin aromas de colonia y sin negocios interrumpidos.

Hoy que celebramos nuestra ciudadanía hagamos el compromiso de dejarle a las generaciones de mañana, como a estos distinguidos jóvenes de los Boys Scouts of America o de las Girls Scouts, que nos acompañan en la mañana de hoy, una ciudadanía completa, total, sin discusión, permanente e inviolable. Una ciudadanía que nos haga diferentes, porque vivimos aquí, en esta bella Isla que tanto queremos, pero que solo se vuelve ciudadanía total si nos mudamos a cualquiera de los 50 estados de la nación.

Celebrar hoy la Ciudadanía es reafirmar nuestro compromiso de hoy y de mañana sin egoísmos, sin agendas personales, sin odios y sin mentira por la patria, señor Presidente, por nuestra gente y por todos los puertorriqueños. Esas son nuestras palabras, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos listos en esta ocasión para recibir su mensaje presidencial para esta actividad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

Coronel Steve Agman, Comandante del Fuerte Buchanan; General Félix Santoni, Ayudante Civil del Secretario del Departamento del Ejército en Puerto Rico; honorable Roberto Rodríguez, Decano del Cuerpo Consular y Cónsul General de Méjico; honorable Karl Shaw, representante de la Comunidad de Taiwán en Puerto Rico; señor Manuel Sánchez Rivera, el representante de “Retired Listed Association”, de Puerto Rico; señor Germán Bravo, representante del “Disabled American Veterans”; señor Francisco Alicea, Presidente de la Asociación de los “Borinqueneers de 65 de Infantería”; señora Myriam Matos, Directora Ejecutiva del Concilio de Niñas Escuchas; Aleshka Rivera Blay y Karla Roig Blay, miembros del Concilio de Niñas Escuchas; señora Leisha Blay, madre de las Niñas Escuchas; señor José López, miembro del Comité Ejecutivo del Concilio de Niños Escuchas; Jorge Ayala, miembro de la mejor Tropa de los Niños Escuchas en Puerto Rico a la que yo pertencí, la Tropa 34; estudiantes representantes del Consejo de Estudiantes de la Academia Santa Mónica en Santurce; demás invitados distinguidos que tenemos aquí en el día de hoy, compañeros Senadores y Senadoras.

Queremos darle la bienvenida a esta Sesión Especial del Senado en la que celebramos uno de los más grandes logros que jamás haya alcanzado el pueblo puertorriqueño, que es nuestra Ciudadanía Americana. Como muchos saben, un día como hoy en el año 1917 hace ochenta y nueve (89) años el Presidente Woodrow Wilson firmó en ley el Proyecto Jones Shafroth, que pasó a conocerse simplemente como la “Ley Jones de 1917”, la Ley que nos concedió nuestra Ciudadanía Americana. Sin embargo, hay que poner la “Ley Jones de 1917” en justa perspectiva histórica para entender cuán novedosa era esa medida legislativa.

Esa nueva Ley fue una de vanguardia que tuvo un impacto altamente significativo sobre el Puerto Rico de principios del siglo XX. Un impacto que aún repercute en el Puerto Rico de hoy, y que va mucho más allá del innovador concepto de aquel entonces, de concederle la Ciudadanía Americana a los habitantes de un recién adquirido territorio. Hacía solamente diecinueve (19) años que los Estados Unidos había concluido la Guerra Hispanoamericana y el Gobierno Americano instalado en Puerto Rico ya empezaba a dar señales de madurez y de crecimiento, echando a un lado

los vestigios del régimen militar colonialista que España había instaurado en la Isla por más de cuatro siglos.

Fue la “Ley Jones de 1917”, la que creó la separación de poderes en el Gobierno de Puerto Rico, instituyendo así las Ramas Judicial, Ejecutiva y Legislativa, conforme al modelo democrático republicano de Washington. Hoy también celebramos ochenta y nueve (89) años de constituirse un Poder Legislativo real en nuestra Isla y de crearse este Senado, que le ha servido bien a Puerto Rico durante ochenta y nueve (89) años. La “Ley Jones” también estableció que el Gobernador seguiría siendo nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, pero tendría, al igual que el propio Presidente, el derecho a vetar medidas aprobadas por la nueva Legislatura puertorriqueña.

Además de establecer un Gobierno local representativo, la “Ley Jones del 1917”, estableció por primera vez en la historia una Carta de Derechos para los puertorriqueños, y sí esta Ley concedió a los habitantes del territorio no incorporado de Puerto Rico el derecho a la Ciudadanía Americana si así lo deseaban. Muchos historiadores buscan enfatizar el hecho de que la “Ley Jones” concedió a los puertorriqueños la Ciudadanía Americana justo cuando los Estados Unidos se prestaban a entrar en la Primera Guerra Mundial. Y por tanto, esta supuesta generosidad de los americanos no era más que una excusa para reclutar soldados para el conflicto que se avecinaba.

Posiblemente, hubo esa motivación siniestra de parte de algunas personas de la época. Pero si escuchamos el discurso del Presidente Wilson, en realidad vemos en él un hombre de visión humanitaria que repudiaba la guerra, que legisló para establecer leyes aboliendo el empleo de menores, y limitando la jornada laboral de los trabajadores de ferrocarril a ocho horas diarias, y que implantó su programa “New Freedom” dando mayor importancia a los derechos individuales de cada estado de la nación y de cada ciudad a no individual. Fue también Wilson el que intentó establecer un nuevo ordenamiento geopolítico mundial con su “Liga de Naciones”, precursora de la Organización de las Naciones Unidas. Y más aún, rechazaba la práctica común en aquel entonces de que naciones soberanas dispusieran de otros pueblos ocupados, tal si fuesen propiedad mueble.

Por eso, creo que al firmar la “Ley Jones de 1917” Woodrow Wilson fue sincero en extender al nuevo territorio la Ciudadanía Americana junto a los demás avances gubernamentales que esta Ley ofreció a los habitantes de nuestra Isla en aquella época. La Ciudadanía Americana que se nos concedió, muchos de nuestros hermanos en países vecinos hoy arriesgan sus vidas por lograrlo. Y cuántos otros extranjeros no hacen lo indecible desde matrimonios arreglados hasta forzarse a dar a luz en suelo estadounidense para lograr ser considerados como ciudadanos americanos.

Woodrow Wilson fue indudablemente visionario al querer velar por los derechos ciudadanos de la nación y convertir en ley el Proyecto que nos confirió la Ciudadanía Americana que hoy tanto atesoramos. Pero no quisiera imaginar cuál sería su reacción al saber que aún hoy, ochenta y nueve (89) años después de firmar aquella innovadora Ley, ese territorio no incorporado que buscaba beneficiar la “Ley Jones”, aún carece de los derechos más básicos que deben gozar todos los ciudadanos americanos por igual, empezando por el derecho a determinar su futuro político, hasta el derecho a tener debida representación en el Gobierno Nacional que toma decisiones por ella.

A pesar del álgido debate que ha habido en Puerto Rico, incluso en este Hemiciclo, sobre la naturaleza de los cambios políticos que se dieron entre 1950 y 1952 -y acabamos de escuchar al compañero senador José Luis Dalmau hablando de este tema-, la mayoría de los puertorriqueños entiende que aquel territorio no incorporado de 1917 todavía en el 2006 sigue siendo territorio no incorporado sujeto a los poderes plenarios del Congreso. Aquella Ciudadanía que se nos extendió en el 1917 aún sigue siendo la misma ciudadanía con las mismas limitaciones ochenta y nueve (89) años más tarde. La mayoría de este Senado entiende que es hora que esa Ciudadanía sea una completa con todos los derechos y responsabilidades que conlleva. Una Ciudadanía Americana que

no coarte los derechos civiles de aquellos que la llevan con tanto orgullo. Una Ciudadanía en plena igualdad de condiciones.

El pasado mes de diciembre la Casa Blanca mostró el camino para que podamos nosotros mismos decidir si queremos mantener la ciudadanía limitada que hemos tenido desde 1917 o si queremos adquirir todos los derechos ciudadanos que conlleva el integrarnos de manera completa. Luego de ese paso que la Casa Blanca empezó bajo la Administración del Presidente Bill Clinton en el año 2000 hoy precisamente, nuestro Comisionado Residente está radicándole al Congreso una medida legislativa que le reconocería a cada puertorriqueño el derecho individual de escoger, en esencia, qué ciudadanía desea. Hoy con el auspicio de más de sesenta (60) Congresistas republicanos y demócratas, movidos por el deseo de darnos la oportunidad de terminar con la relación colonial que en pleno siglo 21 padece la Nación Americana se empieza una nueva etapa en la lucha por alcanzar nuestro disfrute pleno de todos los privilegios, derechos y responsabilidades que acarrea nuestra Ciudadanía.

En este Senado, cuyo aniversario celebramos en el día de hoy hay opiniones diversas sobre esa legislación. Pero entiendo que la legislación que se radica hoy, al igual que el Informe de Casa Blanca, es una respuesta concreta al reclamo aprobado por este Senado y por el Cuerpo hermano al aprobar el año pasado la Resolución Concurrente Núm. 25. Ya es hora de decidir. El momento de debatir, especular o gastar más tiempo en otras maniobras dilatadoras sobre el tema ya pasó. Es hora de actuar y es hora de afirmarle de manera final y firme a Washington que en Puerto Rico ansiamos una verdadera autodeterminación que nos lleve a un voto claro y mayoritario en el que cada puertorriqueño, individualmente, pueda expresarse sobre el futuro que queremos negarle a las futuras generaciones de ciudadanos americanos de nuestra querida Isla.

Vamos a hacer que el sacrificio que realizan nuestros hermanos puertorriqueños en el campo de batalla esté acompañado de un disfrute pleno de su Ciudadanía. Que la bandera que izamos esta mañana en el monumento a nuestros veteranos y que ondeó hasta hace poco con orgullo en el Campamento Cook de Al-Tayi en Iraq sea símbolo y recuerdo de nuestro inquebrantable compromiso con que todos los ciudadanos americanos residentes en este terruño gocen de todos los privilegios que promete la ciudadanía que hoy recordamos. Que esta bandera obsequiada a este Presidente por el Sargento Edwin Ramos de la Compañía 372 de la Policía Militar y que lleva las firmas de los miembros de esa unidad nos motive para no parar en la lucha por la igualdad.

Hoy es día de celebrar, de recordar, de reflexionar y de reclamar la oportunidad para que los que crean una ciudadanía soberana separada puedan luchar por ella. Pero que la mayoría que quiere completar lo que el Presidente Woodrow Wilson inició en el 1917, podamos culminar la lucha por gozar una ciudadanía en igualdad de condiciones con nuestros hermanos puertorriqueños que viven en el continente. Que así nos ayude nuestro buen Dios en ese empeño. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En esta ocasión estamos, luego de su mensaje, en la entrega de la Resolución. Solicito la presencia de Aleshka Rivera Blay, Karla Roig Blay, Jorge Ayala y también por qué no a su madre, la Directora Ejecutiva del Concilio de Niñas Escuchas Myriam Matos y a José López para que acompañen. El Sargento de Armas llevará a los invitados especiales a la Presidencia del Senado, al estrado Presidencial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a la entrega de esta Resolución y la felicitación a estos distinguidos ciudadanos jóvenes todos, queremos darle las gracias por su presencia en esta

conmemoración de la Ciudadanía Americana y con esto clausuraríamos el acto de la Ciudadanía Americana en la sesión del 2 de marzo del día de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así es, senador de Castro Font, queremos darle las gracias a todas las personas que nos han acompañado aquí en el día de hoy. “And a special thanks to Coronel Ackmen for having been here today, along with the representatives of the Veteran’s Organizations that accompanied him here today.” Y quiero dar las gracias a todos por habernos acompañado en esta corta, pero significativa ceremonia en que hemos conmemorado el ochenta y nueve (89) aniversario de la concesión de la Ciudadanía Americana y de la creación del Senado de Puerto Rico. Y ya pronto, pues comenzaremos la planificación para la celebración en grande del noventa (90) Aniversario, que será el 2 de marzo del año 2007.

Así que, muchas gracias a todos ustedes y con esto daríamos por concluida la Sesión Especial del Senado de Puerto Rico y en breves instantes comenzaríamos entonces la Sesión Ordinaria una vez nuestros distinguidos invitados e invitadas pasen entonces al Salón de Mujeres Ilustres. Damos por concluida la Sesión Especial y declaramos un receso por breves instantes.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga para un turno posterior.*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

(*Se propone para un turno posterior el Acta correspondiente al lunes, 27 de febrero de 2006.)

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 684, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, cuatro segundos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la CPA Zaida Camacho Rossy, para miembro de la Junta de Contabilidad; del CPA Luis F. Cruz Batista, para miembro de la Junta de Contabilidad; del CPA Kermit Lucena Zabala, para miembro de la Junta de Contabilidad y del CPA Ojel Rodríguez Torres, para miembro Junta de Contabilidad.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 235 y 257, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno al P. del la C. 1476.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 461, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1650 y 1791, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 1380.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 46.

De las Comisiones de Seguridad Pública; de Gobierno y Asuntos Laborales y de Hacienda, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 40.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 879, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1291

Por el señor Báez Galib:

“Para enmendar la Sección 1055 © del Código de Rentas Internas de 1994, a los fines de ofrecer las garantías constitucionales señaladas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

P. del S. 1292

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un inciso © a la Artículo 14 de la Ley Num. 10 de 24 de marzo de 1989, según enmendada, con el propósito de disponer que se depositará una suma de tres millones de dólares (\$3,000,000) del balance o sobrantes de premios no reclamados en una cuenta especial, denominada Fondo Especial para el Desarrollo de las Categorías Menores, a ser administrada por el Departamento de Recreación y Deportes para promover actividades de recreación y deportes en el país.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1293

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para eximir a los “Puestos Locales” del Departamento de Puerto Rico de la Legión Americana del pago de cargos por servicios por solicitudes sometidas al Departamento de Hacienda para solicitar exención contributiva bajo la Sección 1101 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado.”

(HACIENDA)

P. del S. 1294

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para que entre los documentos requeridos para la obtención de permisos de construcción, tanto en etapa preliminar como final, para el desarrollo, reubicación, modificación, mejora o expansión de carreteras estatales se requerirán endosos de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*P. del S. 1295

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor de Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un nuevo inciso (v) al Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a fin de incluir entre las funciones y facultades de la Administración el crear un programa de alerta ciudadana para informar al pueblo a través de los medios de comunicación la fuga o evasión de confinados de la cárcel y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1296

Por los señores Parga Figueroa y Díaz Sánchez:

“Para enmendar el inciso (l) de la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de prohibir como práctica de cobro y apremio informar a las agencias de crédito (“Credit Bureau”) las cuentas de sus clientes residenciales.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1297

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 3.04 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico” a fin de disponer que los menores de edad que soliciten el permiso de tiro al blanco tengan que contar con la autorización de ambos padres o del que posea la patria potestad.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1298

Por la señora Santiago Negrón:

“Para añadir un inciso 34 a la sección 9 de la Ley Número 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de eximir del pago de patentes municipales el ingreso procedente de la venta de crudo y sus derivados a la Autoridad de Energía Eléctrica.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1299

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, para requerir al Departamento de Hacienda la publicación de informes mensuales, trimestrales y semestrales sobre los ingresos fiscales y otros datos relacionados a las finanzas y al financiamiento del Gobierno.” (HACIENDA)

P. del S. 1300

Por el señor Arango Vinent:

“Para declarar el mes de septiembre de cada año como el “*Mes de la costura desde el Hogar*” en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. del S. 1301

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para encomendar al Comisionado de Seguridad Pública coordinar los trabajos de implantación y cumplimiento de la Directriz Presidencial sobre Seguridad Interna Nacional – Número 5(HSPD-5) y aquéllas que de ella se deriven, relativas al manejo de incidentes domésticos que amenacen la seguridad nacional en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y para que rinda un informe en torno al curso de acción tomado por el Gobierno de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1302

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico que establezca y ejecute, en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, un plan de rotulación en todas las carreteras y autopistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuya incidencia de accidentes fatales es alta en la cual se lea la cantidad de víctimas fatales anuales, a fin de concienciar y sensibilizar al conductor y, por ende, fomentar la seguridad en el tránsito y promover una reducción de accidentes.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1303

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un inciso (s) al Artículo 23.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de disponer que un diez (10%) de los recaudos por concepto de multas administrativas que se expidan por infracciones a la Ley de Vehículos y Tránsito ingresarán a una cuenta especial para sufragar gastos relacionados con la prestación de servicios a la clientela de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles, así como disponer para la creación y usos de la cuenta especial.”

(HACIENDA)

P. del S. 1304

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar el inciso © del Artículo 4 de la Ley Núm. 73 de 23 de junio de 1978, según enmendada, a fin de disponer que el Departamento de Asuntos del Consumidor adoptará reglamentación para establecer que el sistema para el expendio y cómputo del precio de la gasolina será en galones (sistema inglés), en vez de litros (sistema métrico); y para proveer un procedimiento escalonado para la conversión al sistema que será implantado.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1305

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de disponer la eliminación de las convicciones por delitos menos grave del expediente de antecedentes penales luego de transcurrido un (1) año desde la extinción de la pena por la última convicción y diez (10) años desde la extinción de la pena por la última convicción en el caso de los delitos graves que no fuere asesinato, homicidio, robo de vehículos de motor, incesto, extorsión, violación, sodomía, actos lascivos o impúdicos, secuestro, secuestro agravado, robo de menores, escalamiento agravado, incendio agravado, venta o distribución de sustancias controladas, sabotaje de servicios públicos esenciales, la posesión, uso o venta de armas automáticas, cualquier violación a los Artículos 1 y siguientes de la Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969, según enmendada, que constituya delito grave y cualquier delito grave que surja como consecuencia de la posesión o uso ilegal de explosivos o detonadores, artefactos o mecanismos prohibidos por dichos artículos, para los cuales se podrá solicitar la eliminación de la convicción del récord de antecedentes penales luego de transcurridos veinte (20) años desde la extinción de la pena por la última convicción.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1306

Por el señor Ramos Olivera:

“Para establecer la “Ley de Preferencia para Compras Regionales del Gobierno de Puerto Rico”; para promover la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo a la compra preferencial de mercadería, provisiones, suministros, materiales, equipo o servicios no profesionales producidos, ensamblados, envasados o distribuidos en Puerto Rico; y para indicar cual será el límite máximo preferencial dentro del cual la Junta Preferencial de Compras podrá asignar los por cientos para cada artículo y servicio regional en particular.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1307

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para añadir un inciso (h) en el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la “Ley para la conservación, el desarrollo y uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico” a los fines de excluir de las obligaciones de pago de presentación, franquicias y tarifas de agua a las personas que extraigan el preciado líquido para consumo propio, en beneficio comunitario y/o para entidades sin fines de lucro.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1308

Por el señor McClintock Hernández:

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el

cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge superviviente mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1309

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear la Ley conocida como “Protocolo de Acceso a la Información”, en caso de enfermedades epidémicas, desastres biológicos, accidentes ambientales y otros adscritos al Departamento de Salud, ordenar al Departamento de Salud incorporar el Protocolo, coordinar con todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y entidades privadas, para la adecuada implantación de esta Ley; y otros asuntos relacionados.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*Programática

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 577

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de Servicio Público, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, paralizar el cierre de la Oficina Regional ubicada en la carretera PR-2, Bo. Victoria en Aguadilla.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 578

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares anuales durante los años naturales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, para que el Comité Olímpico de Puerto Rico pueda atender los gastos de preparación y participación de las delegaciones a los Juegos Centroamericanos y del Caribe del 2006 y 2010, Juegos Panamericanos del 2007 y los Juegos Olímpicos del 2008; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 579

Por las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar, Padilla Alvelo, González Calderón, Santiago Negrón; y el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar la Sección (1) de la Resolución Conjunta Número 1361 de 27 de agosto de 2004, a los fines de ampliar la autorización de usos de los fondos asignados al Departamento de Salud para incluir la adquisición de alguna propiedad con o sin estructura para el Centro de Servicios Integrales para las personas con la condición de Autismo del Area Norte; para eliminar la ubicación del Centro

en los terrenos de la fundación del Colegio de Cirujanos Médicos de Puerto Rico y establecer su ubicación en el Area Metropolitana; y para adicionar una nueva Sección (4) y reenumerar la actual Sección (4) como (5), a los fines de eximir la asignación de recursos provistos por esta Resolución de las disposiciones del inciso (h) de la Sección 283 (g) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 580

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Carolina, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos cuatro (58,704) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; 400 de 6 de agosto de 2000; 205 de 11 de agosto de 2001; 783 de 12 de agosto de 2003; 1055 de 2 de septiembre de 2003; 878 de 26 de junio de 2004; 911 de 27 de junio de 2004; 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 15 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 581

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la gerencia de la Administración por Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) a que desista de aumentar la prima del Seguro Público que se paga anualmente en la renovación de marbete de automóviles en Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

R. C. del S. 582

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la gerencia de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a desistir de utilizar como mecanismo de cobro, a los clientes residenciales morosos, someter su información a las agencias de información de crédito “Credit Bureau”.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. C. del S. 583

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Teresa Castro Irizarry, dirección Calle Unión #66, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales para reparar techo de la residencia; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 584

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 585

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a María I. Arroyo Nieves, dirección Callejón San Felipe #11, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 586

Por el señor Ríos Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2003 del Distrito Senatorial Núm. 2, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 587

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos (3,235,262) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 380 de 12 de mayo de 2002, para continuar con el proceso de construcción del Gimnasio Municipal, Centro de Convenciones y de la Plaza Artesanal en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 59

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

“Para expresar a nombre de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la adhesión y apoyo a la presentación por el Congreso Federal de los Estados Unidos de América del Proyecto del Senado 2304 que busca reconocer el derecho del pueblo puertorriqueño a convocar una Asamblea Constitucional de Status a través de la cual los puertorriqueños puedan ejercer su derecho a la auto determinación, además de establecer un mecanismo congresional a fin de atender la situación del status político de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1830

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor a que realicen una investigación sobre el impacto socio-económico que representa para nuestra jurisdicción el eventual reingreso de la isla y el pueblo de Cuba a la comunidad de países democráticos con libre comercio; sobre el rol que desempeñará la industria, el comercio y la clase empresarial y profesional puertorriqueña en la reconstrucción cubana; y la creación de un “Instituto Puertorriqueño para la Reconstrucción Cubana” que una esfuerzos de los sectores públicos y privados de Puerto Rico, y del Exilio Cubano en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1831

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Joel Sánchez Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1832

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor William Galíndez Amésquita, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1833

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor José Sánchez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1834

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Juan Colón Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1835

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Julio Ladis a Velázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1836

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Eddie Sepúlveda Delgado, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1837

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Efraín Rodríguez Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1838

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Carmelo Díaz Rodríguez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1839

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Raúl Vázquez Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1840

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Miguel A. Péerz Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1841

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Carlos Andino Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1842

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Omar Trinidad Mojica, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1843

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Wilson Almodóvar Rosa, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1844

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Ricardo Colón Zayas, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1845

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Nelson Rosa Lozada, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1846

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Miguel A. López Arroyo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1847

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Heriberto Báez Santiago, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1848

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor José Santana Román, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1849

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Héctor Delgado Rivera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1850

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Héctor Coriano Viana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1851

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Fernando Vega Molina, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1852

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Edgar Bonilla Santana, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1853

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Melvin Martínez Ramírez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1854

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Camilo Vega Vega, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1855

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Josué Meléndez Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1856

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Angel L. Feliciano Cabrera, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1857

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Francisco Almonte Pérez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1858

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Higinio Torres Oquendo, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1859

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Carlos Ortiz Vázquez, quien será reconocido durante la “Trigésimo Cuarta Entrega de Certificados de Reeducción del Hogar CREA, Distrito de Bayamón”, a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.”

R. del S. 1860

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sentido pésame de parte del Senado de Puerto Rico en la Ceremonia Póstuma en honor al Agente José Oscar Pagán Alvarado, Policía Caído en el Cumplimiento del Deber.”

R. del S. 1861

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías adscritos a la División Drogas y Narcóticos del Área de Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 19 al 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1862

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías adscritos a la Comandancia de Fajardo, por su destacada labor en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Policía del 19 al 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1863

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las **Mujeres Empresarias Destacadas en los Negocios No Tradicionales o Tradicionales** reconocidas por el Centro Unido de Detallistas, con motivo de la celebración de la Semana Internacional de la Mujer del 5 al 11 de marzo de 2006.”

R. del S. 1864

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al policía, Agte. Jorge Ferreira García, placa #23318, por haber sido pre-seleccionado como “Agente Masculino del Año” adscrito al Precinto Turística, I.V., por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 1865

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al policía, Agte. Israel Losada Dávila, placa #32434, “Agente Masculino del Año” adscrito al Distrito de Canóvanas, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 1866

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Hogar CREA, Inc., Distrito de Trujillo Alto, y a todos los jóvenes quienes celebran su Ceremonia de entrega de Certificados de Reeducción en el Hogar CREA de Trujillo Alto.”

R. del S. 1867

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Coro de Niños de San Juan, en ocasión de la celebración de su cuarenta (40) aniversario.”

R. del S. 1868

Por la senadora Nolasco Santiago:

“Para Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación al Centro de Head ladi de Juana Díaz por despidos y reubicaciones injustificados del personal.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1869

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Maria De Lourdes Pagán Villafañe, placa #28117, “Agente Femenina del Año”, Sra. Lydia Bernazar Monje, “Civil del Año”, adscritos a la División de Transito Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 1870

Por el señor de Castro Font:

“Para extender el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Casa de Niños Manuel Fernández Juncos en ocasión de celebrar sus cien años de servicio, dedicación y compromiso hacia los niños y jóvenes desamparados de Puerto Rico.”

R. del S. 1871

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la mujer policía, Keila Cepeda Pizarro, placa # 29277, “Agente Femenina del Año”; adscrito a la Comandancia de Área de Fajardo , por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 1872

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Carmen Daisy Rodríguez Santos, en la “**Semana de la Mujer**”.”

R. del S. 1873

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Delia Morales, en la “**Semana de la Mujer**”.”

R. del S. 1874

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Sra. Karen Berg, por motivo de su encomiable labor filantrópica, humanitaria y espiritual a través de su presidencia en la Comisión de Asesores de “Spiritually For Kids” y su función como Co-Directora del Centro de Kabbalah.”

R. del S. 1875

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Mercado Torres, la primera atleta puertorriqueña en llegar a la meta en el pasado Maratón Internacional San Blas, del pueblo de Coamo.”

R. del S. 1876

Por el señor Arango Vinent:

“Para ordenarle al Senado de Puerto Rico llevar a cabo un estudio exhaustivo y una evaluación de la situación prevaleciente en torno al estado y funcionamiento de los equipos médicos y el desempeño y supervisión del personal a cargo de su operación en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico de Puerto Rico y el Caribe.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1877

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rectora del Recinto Metropolitano, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Marilina Lucca Wayland, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1878

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Dra. Luz T. Amador Castro, MD, MPH, Procuradora del Paciente, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1879

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Hilda Piñeiro, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1880

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Vicepresidenta de la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico (ACODESE), Betsy Barbosa Albarrán, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1881

Por el señor McClintock Hernández:

“Para conmemorar el día 2 de marzo de 2006, como el “Día de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico”.”

R. del S. 1882

Por el señor Garriga Picó:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que investigue a fondo el empleo de escoltas y guardaespaldas por parte del Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintock y el Presidente de las Comisión de Reglas y Calendarios, Hon. Jorge de Castro Font, u otros miembros del Senado.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1883

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo por la conmemoración de la Semana del Vendedor, del 19 al 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1884

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Madeline Rivera Carrucini, con motivo de la celebración de la **Semana de la Mujer.**”

R. del S. 1885

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre la grave situación de contaminación ambiental en las **comunidades Playa, Playita y Aguirre en el Municipio de Salinas.**”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1886

Por el señor Parga Figueroa y las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación sobre las razones para las demoras para la terminación de los trabajos de mejoras en las calles del casco urbano en el municipio de Rincón y las medidas o acciones correctivas que están tomando las agencias para resolver las razones de las demoras en la culminación de dichas obras de construcción.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1887

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a que realice una investigación en torno a la condición en que se encuentran los equipo en la unidad marítima del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1888

Por los señores Muñiz Cortés y Pagán González:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al boxeador Carlos “El Indio” Quintana al coronarse campeón de la “WBC Latino Welterweight Division”.”

R. del S. 1889

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Alba N. Alvelo O’Neill, Primera Dama del Municipio de Guaynabo, con motivo de la dedicatoria en la celebración de la “Semana de la Mujer”.”

R. del S. 1890

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a las señoras Estherlinda Vélez Ruiz, Alicia Borrero Mercado y a la Asociación de Caridades de Puerto Rico, En ocasión de celebrarse la Octava Feria de la Mujer.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 990

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez y los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1”, a fin de disponer y precisar que las agencias de respuesta del Sistema de Emergencias 9-1-1 tendrán el deber ministerial de desembolsar a los gobiernos municipales, en proporción al número de llamadas recibidas, de los fondos que le son distribuidos anualmente por la Junta en todo caso que las agencias municipales tengan que ser activadas para complementar o prestar el servicio que no pueda ser realizado por la agencia estatal de respuesta corcenida.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1712

Por la señora González Colón:

“Para enmendar las Secciones 4.4 y 7.7 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de disponer sobre prórrogas de vigencia para convenios colectivos.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1736

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para enmendar los incisos 3, 4, y 6, añadir los incisos 7 y 8 del Artículo 1 de la Ley Núm. 220 de 20 de agosto de 2004, conocida como la “La Carta de Derecho de la Estudiante Embarazada”, con el propósito de proveer orientación a estudiantes embarazadas sobre la lactancia y brindar un lugar designado en las escuelas para que se pueda llevar a cabo este proceso; y para otros fines.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1868

Por los señores Rivera Guerra, Méndez Núñez, Bulerín Ramos, Ramírez Rivera, Del Valle Colón, Torres Calderón, Concepción Hernández, Rodríguez Aguiló, Ramos Peña, Jiménez Negrón y Navarro Suárez:

“Para enmendar la Sección 18.1 del Artículo 18 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de cada Agencia en que la Comisión de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico haya determinado unidad(es) apropiada(s) de negociación colectiva, aportará al presupuesto de la Comisión, para sus gastos operacionales, la cantidad de treinta (30) dólares al año por cada empleado cubierto por las diferentes unidades apropiadas.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2234

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el inciso © del Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 2235

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para adicionar un Artículo 10.25 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”, con el propósito de facultar al secretario de Transportación y Obras Publicas a autorizar y aprobar sistemas automáticos para notificar las condiciones del tránsito y las carreteras públicas, a los fines de facilitar a los conductores su decisión en torno a las vías a utilizar para llegar a su destino.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1239

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Resolución Conjunta Núm. 27 de 5 de enero de 2006, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 20, a los fines de enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al Municipio de San Germán.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1258

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1665 de 10 de septiembre de 2004 y consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural de la Región de Las Marías, para la construcción de una cancha en el Bo. Llanada, Sector Calichosa del Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1259

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente reasignados al Distrito Representativo Núm. 29, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 307 de 19 de abril de 2002, para que se distribuyan como se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1260

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Cidra, Distrito Representativo Núm. 29, al Departamento de la Vivienda y al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1195 de 4 de septiembre de 2003, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1272

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Inciso 11 del Distrito Representativo Número 40; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1275

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 86 del Distrito Representativo Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1276

Por el señor Hernández López:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de treinta y tres mil seiscientos (33,600) dólares, originalmente asignados en el Apartado A Inciso 8 del Distrito Representativo Núm. 19, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 para ser transferidos y usados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 68

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo

Arroyo, del Valle Colón, señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para requerirle al Centésimo Noveno Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status político de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese sobre si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un status permanente que no sea territorial ni colonial y para ordenar la creación de una Comisión Conjunta, disponer en torno a su jurisdicción, composición, facultades, encomiendas y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 990; 1712; 1736; 1868 y las R. C. de la C. 1239; 1258; 1259; 1260; 1272; 1275 y 1276 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 837; 1086; y las R. C. del S. 520; 527; 529 y 543.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1249; la R. C. del S. 545 y la R. Conc. del S. 35.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1367; 1558 y las R. C. de la C. 491; 647; 1176 y 1189 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Fernando J. Bonilla Ortiz, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 2020 y a la R. C. de la C. 1191, aprobados por la Asamblea Legislativa.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora María del Carmen Fuentes, Administradora, Administración del Derecho al Trabajo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Héctor Cardona, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero del Comité Olímpico de Puerto Rico-Fondos Públicos durante los años terminados al 31 de diciembre de 2004.

Del senador Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente, Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Isabela, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 57, Serie 2005-2006 titulada: "Para Exhortar a los estudiantes de las Escuelas Superiores del Municipio de Isabela a Solicitar Información sobre Ley "No child Left ladi" y para otros Fines" y Resolución Núm. 59, Serie 2005-2006 titulada: "Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico Honorable Aníbal Acebedo Vilá que convierta en Ley mediante su firma el Proyecto de la Cámara 2073 que aplica las Areas Públicas donde se prohíbe fumar."

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico el martes, 28 de febrero de 2006, por lo que el senador Orlando Parga Figueroa, se desempeñará como Presidente en Funciones del Senado de Puerto Rico.

Del señor Iván D. Hernández González, Presidente, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 57, Serie 2005-2006, titulada: "A los fines de peticionar al Presidente del los Estado Unidos a usar los poderes de su oficio para otorgar la excarcelación inmediata e incondicional de Haydee Beltrán, Carlos Alberto Torres, Oscar López Rivera y José Pérez González."

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo copia de Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, lo que incluye los Mapas de Clasificación de Suelos y el Reglamento para su Implantación y la Resolución Núm. JP-PT-(PA)-63-1 adoptando el Plan de Area del Centro Urbano de Ponce.

Del Honorable Roberto Hernández Vélez, Alcalde, Municipio de Corozal, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, Municipio Autónomo de Humacao, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Dinorah Sánchez Rivera, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Luquillo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 9, Serie 2005-2006, titulada: "Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que adopte todas las recomendaciones esbozadas en el Informe del Comité Interagencial sobre el Estatus de Puerto Rico de la Casa Blanca,

nombrado por el Hon. George W. Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, el 22 de diciembre de 2005, y para que este actúe de manera inmediata sobre las mismas, proveyendo mediante Legislación para la Celebración de un Plebiscito en Virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de expresarse si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a la voluntad del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un Estatus permanente no Territorial con los Estados Unidos de América”.

Del Honorable Ramón L. Rivera Cruz, Alcalde, Municipio de Bayamón, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del agrónomo José A. Ruiz, Administrador, Departamento de Agricultura, Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, una comunicación, remitiendo Declaración de Política Pública sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y Plan Estratégico para Establecer la Carta de Derecho de las Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Edgardo Rodríguez Nieves, Director, Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los Informes de Auditoría Núm. DA-06-18 Policía de Puerto Rico, Comandancia del Area Policiaca de Aguadilla, Examen de las Operaciones de los Cuarteles de las Comandancias de Areas de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo; DA-06-19 Policía de Puerto Rico, Comandancia del Area Policiaca de Aibonito; DA-06-20 Policía de Puerto Rico, Comandancia del Area Policiaca de Guayama, Examen de las Operaciones de los Cuarteles de las Comandancias de Areas de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo y DE-06-19 Escuela de la Comunidad Instituto Tecnológico de Puerto Rico Recinto de Guayama.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo Informes de Auditoría DA-06-11, DA-06-14, DA-06-15 y DA-06-17, los cuales contienen anejos 2 y 3 y solicita que se sustituyan los referidos informes enviados anteriores.

Del Honorable Gabriel F. Rodríguez Aguiló, Presidente, Comisión de Salud, Cámara de Representantes, una comunicación, informando que de forma inmediata ha decidido renunciar a la Presidencia que actualmente ocupa en la Comisión Conjunta para la Implantación del Derecho a la Salud, pero no a ser miembro permanente de dicha Comisión, porque entiende que puede aportar en el desarrollo de la legislación que se está llevando a cabo para el bienestar de todos los puertorriqueños.

Del señor Francisco Martínez Otero, Oficial de Enlace, Municipio de Toa Alta, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Verónica B. Calderón, Enlace Interagencial, Municipio de Gurabo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Marimar Benítez, Rectora, Escuela de Artes Plásticas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Idalia Colón Rondón, MTS, Administradora, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Franklin L. Caba Serrano, Enlace Interagencial, Municipio de Adjuntas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Ladis Villafañe Riera, Enlace Interagencial, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Gabriel Alcaraz Emmanuelli, Ph.D., Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Maribel Camaño Mercado, Enlace Interagencial, Municipio de Toa Baja, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Miguel A. Pereira Castillo, Secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la licenciada Ruth N. Suárez Ortiz, Presidenta, Junta de Apelaciones Sobre Construcciones y lotificaciones, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Dámaso Serrano López, Alcalde, Municipio de Vieques, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del licenciado Aurelio Gracia Morales, Presidente, Comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Sonia I. Marcano de Escribano, Directora, Oficina de los Asuntos de las Personas con Impedimentos, Municipio de Juncos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable José R. Soto Rivera, Alcalde, Municipio de Canóvanas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del doctor Juan Bigio Ramos, Presidente, Consejo General de Educación, una comunicación, remitiendo “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, Plan Estratégico para el año 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Alan J. González Cancel, Alcalde, Municipio de Utuado, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2007 según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la licenciada Taína E. Matos Santos, Oficial de Enlace, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Jaime Calzada Trenche, Director, Oficina de Recursos Humanos, Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Wilfredo Díaz Díaz, Enlace Interagencial, Municipio de Las Piedras, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde, Municipio de Fajardo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Roberto Rivas Rivera, Enlace Interagencial, Municipio de Camuy, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Germán Ocasio Morales, Jefe, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Gladis J. Torres González, Directora, Oficina de Recursos Humanos, Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Angel L. Malavé Zayas, Alcalde, Municipio Autónomo de Cidra, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2008, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Edwin Soto Santiago, Alcalde, Municipio de Las Marías, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Jorge L. González Otero, Alcalde, Municipio Autónomo de Jayuya, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Irmariis Romero Santos, Enlace Interagencial, Agencia Estatal Para El Manejo De Emergencias y Administración De Desastres, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Julio Cirino Parrilla, Oficial de Enlace, Municipio de Loíza, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Joe Alvarez Nazario, Director Ejecutivo, Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Eduardo J. Vergara Agostini, Administrador, Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Karen Martínez, Directora de Recursos Humanos, Conservatorio de Música de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2009, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Marisol Correa Villegas, Enlace Interagencial, Municipio Autónomo de Carolina, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2009, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Bienvenido Montijo Rodríguez, Ayudante Ejecutivo, Oficina del Alcalde, Municipio de Ciales, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Luz B. Marrero Rivera, Enlace Interagencial, Comisión de Derechos Civiles, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable José R. Román Abreu, Alcalde, Municipio de San Lorenzo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del licenciado José R. Ocasio, Procurador, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico de Soluciones y Programas para la Presentación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Manuel O. Tristani Sánchez, Director PROBENE, Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Dorcas Hernández, MRC/CRC, Administradora Interina, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor José L. Galarza Arbona, MD, MPH, Administrador, Administración de Servicios de Salud Mental (ASSMCA), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora María Lourdes Rivera Grajales, Jefa Entidad Gubernamental, Compañía Para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Carlos G. Laboy Díaz, Administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Roberto Pagán Centeno, Alcalde, Municipio Autónomo de Lares, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Ileana Fas Pacheco, Directora, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Rebecca Rivera Fuster, Directora, Municipio de Vega Baja, Departamento de Asuntos de la Familia, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Miguel G. Ortiz Vélez, Alcalde, Municipio de Sabana Grande, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Gilberto Camacho Parrilla, Alcalde, Municipio de Ceiba, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Justo Reyes Torres, Director Ejecutivo, Consejo de Educación Superior, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Lilly A. Oronoz Rodríguez, Directora Ejecutiva Interina, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Marcos A. Irizarry Pagán, Alcalde, Municipio de Lajas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Heriberto Rodríguez Adorno, Alcalde, Municipio de Morovis, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Manuel Sánchez Biscombe, Director Ejecutivo, Autoridad Del Distrito del Centro de Convenciones, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del licenciado Norman E. Foy, CPA, Director Ejecutivo, Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Nilda Muñoz Acosta, Enlace Interagencial, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos 2006-2010, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Winda Torres Ortiz, Secretaria de Estado Interina, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Jorge L. Márquez Pérez, Alcalde, Municipio de Maunabo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Jorge Rivera Jiménez, Secretario, Departamento de Vivienda, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Harry O. Vega Díaz, Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Roberto (Jr.) Maldonado, Presidente, Comisión de Servicio Público (CSP), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del licenciado Angel M. Castillo Rodríguez, Comisionado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Pedro R. Cintrón Rivera, Presidente, Comisión Para Ventilar Querellas Municipales, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Luz Nabel Méndez Colón, Directora Interina, Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Griselle Laboy Blanc, Enlace Interagencial, Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable José A. Santiago Rivera, Alcalde, Municipio de Comerío, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del agrimensor Manuel Torres González, Subdirector Ejecutivo Interino, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Rossana López León, (MSG), Procuradora, Oficina de la Procuradora De las Personas De Edad Avanzada, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Vilma R. Morales Sepúlveda, Directora Interina, Oficina de Recursos Humanos, Administración de Fomento Cooperativo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable José M. González Ortiz, Alcalde, Municipio de Luquillo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Carlos Rubén Cruz Ortiz, CPA, CFE, Presidente Ejecutivo, Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora María Santana Rivera, Enlace Interagencial, Administración de Servicios Generales, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Issa L. Toledo Colón, Jefa de la Entidad Gubernamental, Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Francisco Zayas Seijo, Alcalde, Municipio Autónomo de Ponce, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Terestella González Denton, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Griselle M. González Carmona, Enlace Interagencial, Departamento de Salud, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, Centro Médico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Juan A. Cancel Alegría, Administrador, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Manuel de J. Ortega Rodríguez, Alcalde, Municipio de Naranjito, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la doctora Dalia Rodríguez Aponte, Gerente General, Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor José A. Hernández, Administrador, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Víctor J. Montilla, Presidente, Corporación de Puerto Rico Para La Difusión Pública, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Javier Vélez Arocho, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Ramón Vázquez Valentín, Director, Oficina de Ayuda al Ciudadano, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora María L. Iadís, Directora, Asuntos al Ciudadano, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Municipio de Yabucoa, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Edgardo Ramírez Soto, Alcalde Interino, Municipio de Aguada, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Rolando Ortiz Velázquez, Alcalde, Municipio de Cayey, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del licenciado Hiram A. Meléndez Rivera, Director Ejecutivo, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Johanna I. Aliers Ramos, Enlace Interagencial, Municipio de Naguabo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la licenciada Ana T. Dávila Laó, Presidenta, Junta de Libertad Bajo Palabra, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Benjamín Guzmán, Coronel Retirado, Ayudante General de Puerto Rico Interino, Guardia Nacional de Puerto Rico, Cuartel General de Fuerza Conjunta, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Francisco López López, Alcalde, Municipio de Barranquitas, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

De la señora Denise M. Planas, Enlace Interagencial, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del señor Osvaldo Rivera González, Director Ejecutivo, Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, sustituyendo temporariamente al senador Báez Galib de la Comisión de Ética del Senado y en su lugar está nombrando a la senadora Arce Ferrer.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichas Peticiones y Solicitudes se den por recibidas, leídas y se aprueben y se consideren.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias por el fallecimiento del Ing. José Rafael “Pepe” Carro, a su madre doña Gladys Cabrera, su esposa doña Vangie Saavedra, su hijo José Ignacio, su nuera Mary y su nieta María Cristina.

Este Alto Cuerpo se une a la pena que embarga a esta familia y rogamos a Dios Todopoderoso que les de la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P. O. Box 508 Cotto Laurel Ponce, Puerto Rico 00728.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1872

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la [~~Sra.~~ **señora**] Carmen Daisy Rodríguez Santos, en la “**Semana de la Mujer**”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy día hemos visto como el mundo laboral ha evolucionado grandemente. Una de las grandes evoluciones[;] ha sido la incursión de la mujer. Definitivamente, el trabajo femenino ha tenido como resultado[;] un gran impacto en la situación económica y la calidad de [la] vida de la familia, muy especialmente cuando se trata de sectores pobres. No obstante, la diferencia de la totalidad de mujeres comparada [en] con la totalidad de hombres trabajando es marcada. Sin embargo, como prueba de que las mujeres pueden ser jefas en su hogar y en muchos casos en lo

laboral y llevar ~~[acabo]~~ **a cabo** ambas facetas, es un gran reto y es por esto que deseamos reconocer a la ~~[Sra.]~~ **señora** Carmen Daisy Rodríguez Santos, en la “**Semana de la Mujer**”.

La ~~[Sra.]~~ **señora** Carmen Daisy Rodríguez Santos^[7] nació en Santurce el 10 de agosto de 1930. A la edad de un año ~~[sus padres]~~ **su padre**, Agustín Rodríguez, ~~[medico]~~ **médico** de profesión y su madre, Rafaela Santos, se mudaron a Bayamón, lugar donde desarrolló su vida. La niñez de Carmen Daisy^[7] fue una cotidiana, sus padres fallecieron a temprana edad, lo cual la obligó a fortalecerse como persona y aquilatar el deseo de superación. Esta cursó estudios en diversas escuelas de su Bayamón querido hasta completar su cuarto año, graduándose así de Enfermera Práctica. Para el 1947^[7] trabajó en la Clínica Meléndez en Bayamón, ~~[en]~~ donde obtuvo experiencia y crecimiento profesional. No obstante, la meta de la señora Rodríguez, era proseguir el curso de Enfermera Graduada, ~~[los cuales se vieron tronchados]~~ **la cual se vio tronchada** por la falta de recursos. En 1948, la ~~[Sra.]~~ **señora** Carmen Daisy Rodríguez Santos, decidió emprender un nuevo camino hacia la formalización de una familia, por lo que contrajo nupcias con el ~~[Sr.]~~ **señor** Rómulo Laureano, con quien procreó cuatro hijos: Nilda, Hilda, Rómulo, Jr. y Fernando, los cuales hoy día son trabajadores incansables como lo es la señora Rodríguez

En 1950^[7] inició una nueva fase en su vida laboral como empleada en los Comedores Escolares, la cual ha llevado con gran éxito~~[, este]~~ **.Esto** gracias a su responsabilidad y liderazgo. Luego de los treinta y un años de **una** labor de excelencia, la señora Rodríguez^[7] lucha por el bienestar de todos los ~~[Empleados de Comedores Escolares]~~ **empleados de comedores escolares**. Por su iniciativa forja la Asociación de Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, la cual fue creada para servir como medio de canalización para luchar por las mejores condiciones de trabajo y otros beneficios, para los empleados de Comedores Escolares del Sistema de Educación Pública del País.

En el 1981, la ~~[Sra.]~~ **señora** Carmen Daisy Rodríguez Santos, fue electa como Presidenta de la Asociación, por unanimidad y desde entonces ha luchado con más ahínco por el bienestar de todos los empleados de Comedores Escolares tanto en el foro estatal como en el federal. Fue la primera mujer en negociar un convenio colectivo, bajo la Ley Número 45.

La ~~[Sra.]~~ **señora** Carmen Daisy Rodríguez Santos^[7] es un gran ejemplo de lo que es la ~~[Mujer Puertorriqueña]~~ **mujer puertorriqueña** en su más alto ~~[elímax]~~ **sitial** laboral y faceta maternal. Esto como resultado^[7] de lo que ha demostrado en todo su trayecto, en su faceta como madre y mujer trabajadora, las cuales pueden llevarse de la mano con gran éxito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la ~~[Sra.]~~ **señora** Carmen Daisy Rodríguez Santos, en la “**Semana de la Mujer**”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos, el 6 de marzo de 2006, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1873

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la ~~[Sra.]~~ **señora** Delia Morales, en la “**Semana de la Mujer**”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Celebramos la Semana de la Mujer no porque es frágil y delicada o porque como un objeto se embellece [~~antes~~] **ante** los ojos del hombre y de la humanidad; [~~si no~~] **sino** porque durante siglos no se le permitió ir a la escuela; [~~por que~~] **porque** durante años no se le permitió aprender a leer y escribir; [~~por que~~] **porque** durante siglos no se le ha permitido trabajar en igualdad de condiciones. [~~Por que~~] **Porque** durante décadas la mujer que trabaja fuera del hogar realiza una doble jornada a cargo de su hogar y de su familia, y a cargo de su empleo. Celebramos el día de la mujer, porque igual implica compartir responsabilidades tanto de carácter económico como de carácter hogareño”. Estas palabras son el resultado de la inspiración de la joven Madeline, estudiante de la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo.

Es por esto que felicitamos a la [~~Sra.~~] **señora** Delia Morales en la “**Semana de la Mujer**”, ya que siendo de cuna humilde, luchó por forjarse un destino diferente, logrando ser una estudiante sobresaliente. Obtuvo[;] un Bachillerato en Ciencias de Enfermería en el año 1976[;], llegando a ser miembro de Honor de la Sociedad de Enfermería SIGMA-THETA-TAU.

Mientras se desempeñaba como enfermera, realizaba trabajos comunitarios, siendo miembro fundadora del grupo Luciérnagas, el cual continúa en operación, brindándoles apoyo y orientación a pacientes con depresión.

En el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, se ha desempeñado en múltiples posiciones, siendo electa en el año 2003, y reelecta en el año 2005, como Presidenta del Colegio, cargo que aún ostenta. Su presidencia ha sido clave para mejorar las condiciones de trabajo y salario de los profesionales de la enfermería.

Además[;] de los logros anteriormente mencionados, la [~~Señora~~] **señora** Morales[;] ha realizado múltiples presentaciones a nivel internacional, siendo nombrada por la Organización Panamericana de la Salud como miembro del Comité para el Desarrollo de Recursos Humanos en Enfermería en América.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la [~~Sra.~~] **señora** Delia Morales en la “**Semana de la Mujer**”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~] **señora** Delia Morales, el 6 de marzo de 2006, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1874

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico[;] a la [~~Sra.~~] **señora** Karen Berg, [~~por~~] **con** motivo de su encomiable labor filantrópica, humanitaria y espiritual, a través de su presidencia en la Comisión de Asesores de “Spiritually For Kids” y su función como [~~Co~~] **co**-Directora del Centro de Kabbalah.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Sra.~~] **señora** Karen Berg, es una maestra espiritual de mujeres entre [~~ellas~~] **las que cuenta con** mujeres **que han sido** mundialmente reconocidas. Ha revolucionado[;] el mundo

espiritual al hacer que ~~[la mujer reciba]~~ **las mujeres reciban** las herramientas para su conocimiento **y crecimiento** espiritual, ~~[enseñándole]~~ **enseñándoles** a afrontar los retos de la vida con sabiduría, compasión y efectividad. Además, se ha destacado en la labor humanitaria. Desarrolló el ~~[programa]~~ **Programa** “Spiritually For Kids”, el cual es una organización sin fines de lucro^[7] que aporta grandemente al bienestar de los niños, y sus familias en riesgo, que ~~[se encuentran viviendo]~~ **viven** en comunidades ~~[de]~~ **azotadas por la** alta criminalidad y golpeadas por la pobreza, las cuales en su mayor parte son de descendencia puertorriqueña y latinos en general. La organización^[7] “Spiritually For Kids”, es un programa educacional único el cual ~~[tienen]~~ **tiene** como población servida a niños de seis (6) a doce (12) años, ~~[donde]~~ **a quienes** se les ~~[enseña a éstos]~~ **enseña** los instrumentos prácticos y las técnicas para manejar exitosa y pro-activamente los desafíos de la vida, en un ambiente de aprendizaje divertido e interactivo, marcando así el crecimiento y desarrollo de estos niños en la sociedad. El lema de esta organización es~~[-que]~~: “Nosotros creemos que cada niño merece desarrollarse en un ser humano fuerte, claro y feliz, que está en control de su destino, en el camino hacia lograr su potencial completo, viviendo una vida brillante y extraordinaria definida por la tolerancia y la dignidad humana”.

Además^[7] de pertenecer a “Spiritually For Kids”, la señora Berg se destaca como ~~[Co-Directora]~~ **co-Directora** en el Centro de Kabbalah, donde trabaja junto a su esposo Kabbalist Rav Berg. El Centro^[7] se rige bajo un sistema filosófico intelectual^[7] en el cual la ~~[Sra.]~~ **señora** Karen Berg^[7] es la chispa detrás de la extensión del ~~[Centro Kabbalah]~~ **mismo** dentro de los E.E.U.U. y ~~[al]~~ **en el** exterior. Durante los últimos treinta (30) años, Karen Berg ha ayudado a millares de personas a actualizar su potencial y a dirigirse más hacia una trayectoria espiritual. Esto por su incesante lucha por el bienestar social y continuas conferencias ~~[las cuales]~~ **que** ofrece semanalmente en las diversas localizaciones del Centro Kabbalah. La experiencia de la vida de la ~~[Sra.]~~ **señora** Karen Berg y su conocimiento profundo del Kabbalah, han hecho que ~~[está]~~ **ésta** aporte en la vida de muchas mujeres, enfocándose en el papel de la mujer en el proceso de mejoramiento de la pareja, de sí misma^[7] y del mundo entero. La ~~[Sra.]~~ **señora** Karen Berg^[7] se ha destacado ~~[en]~~ **al** ser un modelo positivo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico^[7] a la ~~[Sra.]~~ **señora** Karen Berg, ~~[por]~~ **con** motivo de su encomiable labor filantrópica, humanitaria y espiritual, a través de su presidencia en la Comisión de Asesores de “Spiritually For Kids” y su función como ~~[Co]~~ **co-** Directora, en el Centro Kabbalah.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Karen Berg, así como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1875

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Mercado Torres, la primera atleta puertorriqueña en llegar a la meta en el pasado Maratón Internacional San Blas, del pueblo de Coamo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora [~~Mercado,~~] **Yolanda Mercado Torres** es el más vivo ejemplo de lo que es la mujer puertorriqueña, sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre que, sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género. Por su gran disciplina, se ha convertido en una de las maratonistas más importantes de nuestro país, logrando grandes triunfos, tanto locales como internacionales, lo que la ha colocado entre las mejores atletas de fondismo de Latinoamérica.

Yolanda, como cariñosamente se le conoce, actualmente desempeña un rol muy importante siendo esposa, ejecutiva, ama de casa y atleta, a veces todo al mismo tiempo. Es ella motivo de orgullo para el deporte y la comunidad de Bayamón.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega al deporte del atletismo, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor de sí y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Mercado Torres, la primera atleta puertorriqueña en llegar a la meta en el pasado Maratón Internacional San Blas, del pueblo de Coamo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Yolanda Mercado Torres, el miércoles, [~~primero~~] **1ro.** de marzo de 2006, en el Senado de Puerto Rico, por la senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1877

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rectora del Recinto Metropolitano, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Marilina Lucca Wayland, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el pasar del tiempo, la mujer puertorriqueña va alcanzando más y mayores reconocimientos en todos los campos y disciplinas, como resultado de una evaluación más justa y equitativa de su enorme contribución al bienestar y el progreso de nuestra sociedad.

La profesora Marilina Lucca Wayland es graduada de la Universidad del Estado de Louisiana, donde obtuvo una Maestría en Ciencias con concentración en Matemáticas. Su primera experiencia docente fue como [~~asistente~~] **Asistente** de Cátedra en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Posteriormente, enseñó en la Universidad del Estado de Louisiana en American University en Washington, D.C., y en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Ha participado en la administración universitaria desde el 1983, ocupando distintos puestos directivos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Desde el 1989 hasta 1997, se desempeñó como Rectora del Recinto de Ponce, además, de julio de 1997 hasta octubre de 2004, fungió como Rectora del Recinto de Bayamón, y actualmente a partir del 16 de octubre de 2004, la [~~Profesora~~] **profesora** Wayland se desempeña como Rectora del Recinto Metropolitano de la U.I.P.R.

La profesora Wayland ha sido reconocida con numerosos premios entre ellos: “Premio Educadora del Año” otorgado por la Cámara de Comercio de Bayamón, en 1999, “Top Management Award” otorgado por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan, en 1999[7]; “Líder Distinguida en la Educación Superior” otorgado por el Club Rotario de Bayamón, en febrero de 2003, y el reconocimiento del periódico El Nuevo Día como “Mujer del Siglo XXI”, en marzo de 2005.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Rectora del Recinto Metropolitano de la U.I.P.R., por su trayectoria educativa, además, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rectora del Recinto Metropolitano, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Marilina Lucca Wayland, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Profesora~~] **profesora** Marilina Lucca Wayland.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1878

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Dra.~~] **doctora** Luz T. Amador Castro, MD, MPH, Procuradora del Paciente, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La trayectoria de la doctora Amador **Castro** ha estado enmarcada en el servicio público. Fungió como Directora de un Centro de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico. Se desempeñó como Profesora Auxiliar en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, donde supervisó a médicos en formación para la especialidad de Pediatría. Ha ocupado diferentes posiciones en el ámbito ejecutivo, donde adquirió vasta experiencia en la administración de servicios de salud pública.

Ocupó la posición de “Executive Medical Director” en una institución hospitalaria, además de haber trabajado como Inspectora General, donde supervisaba los sistemas administrativos y operacionales de las instalaciones de salud del Gobierno de Puerto Rico. La doctora Amador **Castro**, además, ha sido [~~Sub-Secretaria~~] **Subsecretaria** del Departamento de [~~la~~] Salud y dirigió por cuatro (4) años el Programa de Salud del Adolescente en dicho Departamento.

Actualmente, ocupa el cargo de Procuradora del Paciente, [~~donde~~] **a través del cual** desarrolla estrategias encaminadas al cumplimiento de su responsabilidad delegada por ley, además de velar [~~por que~~] **porque** a todo paciente se le garanticen los servicios de salud en [~~cualesquier~~]

cualquier institución hospitalaria. La doctora Amador Castro ha velado con un compromiso serio los derechos del paciente beneficiario del seguro de salud del Gobierno de Puerto Rico.

Este [~~Honroso~~] Alto Cuerpo entiende menester extender la más sincera felicitación a la doctora Luz T. Amador Castro en el “Día Internacional de la Mujer”, por su desempeño en el servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Dra.~~] doctora Luz T. Amador Castro, MD, MPH, Procuradora del Paciente, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la [~~Dra.~~] doctora Luz T. Amador Castro.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1879

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] señora Hilda Piñeiro, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hilda Piñeiro nació en el campo, en el [~~barrio~~] Barrio de Riachuelo del Municipio de Manatí. Hija de don Gabriel Piñeiro y doña Teresa Medina, es la quinta de ocho (8) hermanos, cuatro (4) mujeres y cuatro (4) varones. Ambos padres le enseñaron lo bueno y lo malo; pero sobre todo, con el ejemplo, le enseñaron el valor del trabajo, del servicio y el aprecio por la amistad, la justicia y la verdad.

Del campo llegaron a la [~~ciudad~~] Ciudad de San Juan en donde cursó estudios en la Escuela Superior Central High de Santurce. Al finalizar la escuela superior, cursó estudios en el Colegio Carmoega, donde finalizó un curso comercial en [~~teneduría~~] Teneduría de [~~libros~~] Libros. Luego, estudió contabilidad mecanizada, lo que la llevó a trabajar en el Departamento de Elaboración de Información en la Corporación del Centro Médico de Puerto Rico.

Al tener siempre la inquietud de ayudar y servir a los demás, [~~inculcadas~~] inculcada por sus padres, fue cuando surgió el Programa de Ciudad Modelo de San Juan. La comunidad la eligió como representante en el Concilio de Residentes de Ciudad Modelo. Dicho Concilio estaba integrado por personas residentes en las diez (10) comunidades en las que se implantó el programa.

Continuó sus labores dentro del Municipio de San Juan donde se desempeñó como Ayudante de Trabajo Social. Logró obtener una beca para estudiar en la Universidad del Sagrado Corazón, con la cual logró su Bachillerato en Trabajo Social, graduándose con honores.

Luego de otros trabajos, junto con otros profesionales de la educación, la salud y la cultura, incorporaron la Fundación del Niño, cuyo objetivo principal es orientar, asesorar y trabajar con los padres y maestros para lograr el desarrollo integral del niño y la niña. Esta organización brinda apoyo a maestros y directores en algunas escuelas, donde dicho servicio era voluntario. Ha brindado servicios voluntarios en la Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental y con la Fundación Eva López; además de haber sido voluntaria de la Fundación Risa, Servicios de la Familia, Recreación y Deportes, Comunidades al Día y otras organizaciones.

Por tales motivos, este [~~Honroso~~] **Alto** Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la [~~Sra.~~] **señora** Hilda Piñeiro, por su labor voluntaria de servicio y compromiso con las comunidades que ha representado dignamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~] **señora** Hilda Piñeiro, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~] **señora** Hilda Piñeiro.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1880

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Vicepresidenta de la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico (ACODESE), Betsy Barbosa Albarrán, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 8 de marzo se celebra el “Día Internacional de la Mujer”. Nuestra Isla es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de Puerto Rico en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros. La mujer puertorriqueña actualmente se desempeña con un rol importante en nuestra sociedad. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

En la Industria de los Seguros en Puerto Rico[5] son pocas las mujeres que han logrado acaparar titulares y reconocimientos a través de los medios y entre sus colegas.

Una de éstas es Betsy Barbosa Albarrán, quien se graduó del Colegio Universitario de Mayagüez y [~~curso~~] **curso** estudios en el Instituto Caribeño de Seguros. Inició su carrera de seguros en el prestigioso grupo corporativo “National Insurance Group”, en el que permaneció durante diez (10) años. Su compromiso con este sector y el excelente desempeño de sus funciones la llevaron a ocupar el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva de ACODESE, posición en la que ha servido por los pasados doce (12) años.

A través de su destacada trayectoria en la industria de seguros, ha recibido innumerables galardones de distinguidas organizaciones como el de “Mujer de Negocios 2002”, otorgado por el diario El Vocero, “Mujer Destacada” por el periódico El Nuevo Día, el “2004 Powerful Business Women in the Insurance Industry” del periódico Caribbean Business, en el 2005 recibió el reconocimiento como “Empresaria Distinguida del Mes” de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa y fue distinguida por El Vocero como “Mujer de Negocios Destacada”.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Vicepresidenta de la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico (ACODESE), Betsy Barbosa **Albarrán**, por su trayectoria en el sector privado[5]; además, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer” el 8 de marzo de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Vicepresidenta de la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico (ACODESE), Betsy

Barbosa Albarrán, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Vicepresidenta de ACODESE, Betsy Barbosa Albarrán.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1881

Por el señor McClintock Hernández:

“Para conmemorar **por el Senado de Puerto Rico** el [día] 2 de marzo de 2006, como el “Día de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 12 de abril de 1900, y bajo la presidencia de William McKinley, se aprobó la Ley Foraker. La Ley Foraker fue la primera Ley Orgánica aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para Puerto Rico. Bajo esta Ley, Puerto Rico recobra su gobierno civil, pero la Isla continúa siendo un territorio de los Estados Unidos. Mediante la Ley Foraker, Puerto Rico es ~~[gobernado]~~ **regido** por un Gobernador, nombrado por el Presidente de los Estados Unidos. Una Asamblea Legislativa de treinta y cinco (35) miembros representaba el pueblo. Esta Ley proveía para la elección de un puertorriqueño para representar a la Isla en el Congreso de los Estados Unidos.

El 2 de marzo de 1917, bajo la presidencia de Woodrow Wilson, se firma la Ley Jones. Esta nueva ley orgánica le da numerosos derechos a los residentes de la Isla y en adición otorga la Ciudadanía Americana a los puertorriqueños.

El 25 de julio de 1952, cincuenta y cuatro (54) años después de la llegada de las tropas americanas a Puerto Rico, entra en vigor la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Bajo el preámbulo de la Constitución esta lee en parte: "Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano; el afán por la educación; la fe en la justicia; la devoción por la vida esforzada, laboriosa y pacífica; la fidelidad a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos; y la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios”.

La Ciudadanía Americana que disfrutamos desde el 2 de marzo de 1917, ha contribuido a que Puerto Rico se desarrolle económicamente, ~~[eleva]~~ **elevando** su nivel de vida y **el** disfrute de libertades al ~~[amparo]~~ **amparo** de la Constitución Federal.

Este Alto Cuerpo entiende menester conmemorar el 2 de marzo de 2006, como el “Día de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conmemorar **por el Senado de Puerto Rico** el [día] 2 de marzo de 2006, como el “Día de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a un representante del Concilio de las Niñas Escuchas y a un representante del Concilio de Niños Escuchas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1883

Por los señores Pagán González y Muñiz Cortés:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo **del Oeste** por la conmemoración de la “Semana del Vendedor”, del 19 al 25 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste es una [~~Organización~~] **organización** sin fines de lucro que agrupa profesionales de [~~ventas~~] **venta** en el área Oeste. Esta organización fue fundada en 1953 con el objetivo de promover el mejoramiento profesional de sus miembros. Sus propósitos y objetivos no sólo van dirigidos a promover los intereses de su matrícula, sino que de esta manera promueven los intereses del pueblo consumidor. Su interés por satisfacer las necesidades del consumidor les mueve a ofrecer productos de excelencia, lo que redundará en una economía próspera y dinámica en beneficio del Oeste de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo **del Oeste**, por la conmemoración de la “Semana del Vendedor”, del 19 al 25 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de [~~Pergamino~~] **pergamino**, le será entregada al Presidente de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo **del Oeste** y a catorce (14) de sus miembros.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1888

Por los señores Muñiz Cortés y Pagán González:

“Para expresar la **más sincera** felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al boxeador Carlos “El Indio” Quintana al coronarse campeón de la “WBC [~~Latino~~] **Latin** Welterweight Division”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlos Quintana [~~Velásquez~~] **Velázquez** “El Indio”, como cariñosamente se le conoce, nació el 6 de noviembre de 1976, hijo de don Arturo Quintana y doña Adelina [~~Velásquez~~] **Velázquez**. Cursó sus grados elementales e intermedios en las escuelas de Moca, y obtuvo su grado de Escuela Superior en la Marcelino Rodríguez del [~~barrio~~] **Barrio** Voladoras de dicho [~~municipio~~] **Municipio**. Criado en el [~~barrio~~] **Barrio** Plata, comenzó a interesarse en el boxeo a la edad de 14 años y a asistir al gimnasio de boxeo del pueblo de Moca, sin el consentimiento de sus padres, de esa manera comienza su carrera boxística en aficionado.

Para el año del 1991 realiza su primera pelea como aficionado en el pueblo de Rincón, ganándola por “[~~knock-out~~] **knockout**” en el primer asalto. Para los años del 1992 y 1993 participó en la Copa Mayagüezana ganando medalla de oro los dos años consecutivos en las 140 libras. Además, viajó a varios países ganando varios torneos internacionales: Copa Romana de República Dominicana[;]; Festival Olímpico de México; y en Batalla Cara Bobo en Venezuela. Realizó más de

cincuenta (50) peleas a nivel aficionado en las cuales lució como todo un profesional, convirtiéndose en Campeón Nacional de Puerto Rico en las 140 y 147 libras.

En el 1997 debutó como profesional, peleando con Leonicio Medina y ganando por “[~~knœk œt~~] **knockout**” en el primer (1er) asalto. En su décima pelea, en el profesionalismo, obtuvo el campeonato Centroamericano, disputado en Cincinnati, Ohio. La mayor parte de sus peleas han sido en los Estados Unidos: Las Vegas, Ohio, Miami y Oklahoma. Actualmente se encuentra situado entre los primeros seis (6) en varios de los organismos mundiales.

El pasado 24 de febrero se presentó en el Auditorio Juan Pachín Vicens, **de Ponce**, para enfrentar al argentino [~~Raúl~~] **Raúl** Bejarano. Con todo el público presente a su favor “El Indio” demostró sus quilates al propinarle a Bejarano un “[~~knœk œt~~] **knockout**” en el décimo asalto, en un combate pactado a doce. Esta victoria lo coronó campeón de la “WBC [~~Latino~~] **Latin** Welterweight”. Ahora con marca de 22-0, con 18 de ellos derrotados por la vía rápida, Quintana busca continuar su carrera ascendente en el mundo del boxeo. Sus planes son seguir entrenando fuerte como hasta ahora, para pronto tener la oportunidad de una pelea de título mundial.

El Senado de Puerto Rico reconoce su gesta por los logros alcanzados y por el ejemplo que brinda a la juventud puertorriqueña y al deporte del País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la **más sincera** felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al boxeador Carlos “El Indio” Quintana, al coronarse campeón de la “WBC [~~Latino~~] **Latin** Welterweight División”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al nuevo Campeón Boricua, Carlos “El Indio” Quintana.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1889

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora Alba N. Alvelo O’Neill, Primera Dama del Municipio de Guaynabo, con motivo de la dedicatoria en la celebración de la “Semana de la Mujer”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alba N. Alvelo O’Neill [~~naee~~] **nació** el 5 de abril de 1952, en el pueblo de Barranquitas, en el hogar de [~~Don~~] **don** Evelio Alvelo (QEPD) y [~~Doña~~] **doña** Maria T. Colón. Tiene una hija, Alba Ivette y dos nietos: [~~que son~~] Albita y Daniel.

En el 1970[~~7~~] comenzó su vida profesional en el Banco de Crédito y Ahorro Ponceño donde permaneció por espacio de ocho años. Luego de la fusión con el Banco Popular pasó a formar parte de esa gran familia y permaneció durante veinticinco años, donde se jubila el 31 de marzo de 2003.

Cabe destacar que gracias a su esmero y dedicación en su trabajo en el Banco Popular, recibió reconocimientos por asistencia perfecta, pergaminos por participación de actividades especiales y dos medallas de excelencia bancaria.

Fue reconocida por su trabajo voluntario y su labor cívica y social para el Hospital del Niño de Puerto Rico, de la Asociación para Educación, Familia y Comunidad (antes Economía del Hogar), Hogar Ayuda al Refugio, Escuela Muñoz Rivera en el Barrio Amelia, Club de Madres de

Guaynabo y por la Liga Atlética Municipal. En el 1998 fue reconocida por la Comisión para los Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes en el Día Internacional de la Mujer, por sus obras en la comunidad y por la defensa de los derechos a la mujer puertorriqueña y en el año 1999, recibió un reconocimiento como “Mujer Destacada del Año”.

En marzo de 2000[5] fue seleccionada como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico por el Periódico El Nuevo Día, por su labor cívica con nuestros niños y envejecientes.

Es, además, asesora y mejor crítica de su esposo, nuestro Alcalde O’Neill.

Alba posee un alto sentido de humanismo, cristianismo y dedicación. Mujer de gran fe que descubre en Dios y [María] **María** su fuente de fortaleza para lograr todo lo que se propone en bien de su familia y sus envejecientes.

Por todas estas cualidades goza del respaldo y respeto de todos en nuestra gran [ciudad] **Ciudad** de Guaynabo. Un verdadero ejemplo para las mujeres guaynabeñas y el pueblo en general.

Es por esto que hoy, el Senado de Puerto Rico, reconoce a la señora Alba N. Alvelo O’Neill por sus contribuciones en beneficio de nuestra Ciudad de Guaynabo y **de** todo Puerto Rico. Que Dios te bendiga hoy y siempre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a la señora Alba N. Alvelo O’Neill, Primera Dama del Municipio de Guaynabo, con motivo de la dedicatoria en la celebración de la “Semana de la Mujer”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a la señora Alba N. Alvelo O’Neill, el próximo miércoles, 8 de marzo de 2006, en la Firma de la Proclama por la “Semana de la Mujer” del Municipio de Guaynabo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“La Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico se encuentra atendiendo un asunto relacionado con querrela radicada contra el Senador Jorge De Castro Font, al amparo de las disposiciones de la R. del S. 90 del 27 de enero de 2005, Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

El Senador suscribiente entiende que ese es un asunto a ser resuelto por el Senado en Pleno y no por la Comisión de Ética, atendidas las peculiaridades de la controversia y los incidentes que han girado en torno a ella.

Por lo que solicito, se proceda al descargue de dicho asunto según dispuesto en la Sección 32.3 del Reglamento del Senado y se siga el procedimiento allí descrito.”

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se le excuse de la sesión del jueves, 2 de marzo de 2006, ya que no podrá asistir por encontrarse cumpliendo con compromisos previos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que no se considere la moción del compañero Báez Galib sobre la Comisión de Ética.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una moción del compañero Carmelo Ríos para que le excuse en este día de sesión.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Una moción del compañero Carmelo Ríos Santiago, para que se le excuse en este día de sesión, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 257 que vendrá acompañado de unas enmiendas en Sala de la Delegación Popular, así como el Proyecto de la Cámara 235, con su Informe; igual que el 257, con su Informe. También solicitamos relevo y descargo de todo trámite del Proyecto del Senado 1149; las Resoluciones del Senado 1884, 1890; y el Proyecto del Senado 1248; así como la Resolución del Senado 1891. Esos son los descargos que ha solicitado con sus distinguidas autorizaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que han sido solicitados sus descargos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 257, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“LEY

Para disponer la Política Pública del Estado Libre Asociado sobre el desarrollo de las comunidades y la protección de los recursos de las Islas Municipio de Culebra y Vieques; derogar la

Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada; abolir la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra y disponer de sus funciones, empleados, propiedades y obligaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En enero del 2000, tras haberse presentado el informe de la Comisión Especial del Gobernador sobre Vieques y de haberse realizado la propuesta para organizar un referéndum sobre el futuro de las actividades militares en la Isla de Vieques, fue creada mediante la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada, la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra. Esta entidad tenía como fin implantar como política pública los principios contenidos en el Informe al Gobernador de 25 de junio de 1999 y los acuerdos sobre el proceso de consulta para la salida de la Marina de Vieques. Dentro de esa coordinación, estaba la función de coordinador interagencial para poner en efecto esos procesos y para todas aquellas iniciativas de los gobiernos federal, estatal y municipal, y de base comunitaria, para fomentar el desarrollo económico y social de Vieques una vez cesara la actividad militar. Mediante la Ley Núm. 191 de 21 de agosto de 2003, que enmendó la Ley Núm. 34, supra, la Asamblea Legislativa incluyó al municipio de Culebra dentro de dicho ámbito de acción, objetivos, funciones y responsabilidades de la Oficina del Comisionado, convirtiéndose dicha oficina en la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra.

El objetivo primordial de la política pública que dio origen a la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra está consumado. El cese de las maniobras militares es definitivo; los terrenos del Area de Maniobras han pasado al Departamento del Interior como Reserva Natural y parte de ellos ya se ha abierto al público; cerca de 10,000 cuerdas de terreno en Vieques han pasado a manos de los gobiernos estatal y municipal o del Fideicomiso de Conservación; un plan de manejo para los terrenos ha sido diseñado; el ejecutivo ha efectuado gestiones para obtener prioridad por parte de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) para la descontaminación de las tierras; y en Culebra se trabaja con el análisis de cómo el manejo de recursos y tierras en los 25 años desde la salida de la Marina ha ayudado o perjudicado a la ciudadanía y cómo puede ajustarse mejor a sus necesidades.

En estos procesos, se ha hecho evidente que la efectividad para lograr movimiento positivo a favor de las comunidades de Vieques y Culebra ha dependido grandemente de voluntad política al nivel del Alcalde y de La Fortaleza. En esto, es claro que no hay diferencia entre las Islas Municipio y cualquiera de los 76 otros municipios de Puerto Rico, que tienen que resolver sus problemas directamente con las agencias concernidas. El gobierno de Puerto Rico cuenta con una gama amplísima de entidades que tienen una encomienda de prestar servicios a todos los puertorriqueños: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para protección de su medio ambiente; Compañías de Turismo y Fomento Industrial para la creación de empleos y atracción de capital; de Administraciones de Fomento Comercial, Fomento Cooperativo y Desarrollo Agropecuario, para la creación de empresas nativas; de Procuradores del Paciente, de la Mujer, del Impedido; un Tribunal General de Justicia unificado; un Ombudsman para la protección de sus derechos; un Comisionado de Asuntos Municipales; y un Coordinador Interagencial para Comunidades Especiales. Todas estas agencias deben prestar sus servicios a todos los ciudadanos de Puerto Rico y así lo hacen.

Mantener en vigencia, a un costo de \$1.7 millones anuales, a una oficina de un coordinador o intermediario para dos de los municipios, no se justifica. La inatención a necesidades de Vieques y Culebra en el pasado no fue por falta de una burocracia especializada en ellas; fue por falta de voluntad política y de disposición a enfrentar intereses externos que obraban en su contra. Si hay la voluntad política de dar a los viequenses y culebrenses el trato justo, este puesto es innecesario y

podrían muy fácilmente distribuirse sus funciones entre personal ya existente, o por lo menos sin la necesidad de una dependencia gubernamental separada, con un gasto promedio de nómina de sobre \$41,000 anuales – lo que la hace una de las mejor pagadas en el Gobierno Central.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Será Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

- (a) La prioridad del interés de las comunidades de viequenses y culebrenses bona fide, en el desarrollo y protección de sus islas;
- (b) La igualdad plena en accesibilidad de servicios públicos, oportunidades educativas e incentivos económicos entre los ciudadanos y empresas radicados en Vieques y Culebra y aquellos en la Isla Grande;
- (c) El trato igual en la gestión gubernamental para los ciudadanos, las comunidades y las empresas radicadas en las Islas Municipio;
- (d) La agilización de procesos y trámites en dependencias de las tres ramas del gobierno para los residentes y empresarios de Vieques y Culebra que necesiten trasladarse a la Isla Grande para recibir servicios;
- (e) El mejoramiento y mantenimiento de las facilidades de transportación aérea y marítima y el fomento del desarrollo de empresas que ofrezcan estos servicios;
- (f) La máxima protección de los derechos de las comunidades viequense y culebrense en cuanto al acceso a la tierra y los recursos naturales y económicos de sus islas, dentro de un marco de planificación ordenada, respetando la ley y los derechos de propiedad públicos y privados;
- (g) El Fomento de iniciativas estatales, municipales, comunitarias y empresariales para el desarrollo sostenible de las economías de Vieques y Culebra, para la creación de empleos y oportunidades de educación, la inversión nativa y externa mediante el establecimiento de empresas nativas, nacionales e internacionales;
- (h) La colaboración estrecha con los Departamentos de Defensa y de lo Interior de los Estados Unidos de América para la coordinación óptima del manejo de las Reservas Naturales, la limpieza y mantenimiento de terrenos impactados por actividad militar, la seguridad de los terrenos federales y los traspasos de propiedad entre entidades federales, estatales y municipales;
- (i) La preservación y conservación de la integridad ecológica de las islas de Vieques y Culebra, incluyendo sus cayos, islas y aguas circundantes;
- (j) Asegurar que el continuo desarrollo de Vieques y Culebra proteja y conserve, al máximo, su extraordinario ambiente natural que es parte del patrimonio de Puerto Rico;
- (k) Fomentar y favorecer el sentimiento de unidad e identidad entre el pueblo de Puerto Rico en general y la ciudadanía de las Islas Municipio;
- (l) Dar prioridad al cumplimiento de planes de administración, reglas y reglamentos, la posesión y manejo de terrenos de dominio público, infraestructuras y estructuras adecuadas para el establecimiento y ejecución de programas que propendan al mejor conocimiento, preservación y sabio uso de los recursos naturales de las Islas Municipio;
- (m) Garantizar la participación de los representantes legítimos del pueblo viequense y culebrense en los procesos decisorios y deliberativos que afecten a sus comunidades y su medio ambiente;

A estos fines, toda instrumentalidad de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico habrá de incorporar dentro de sus planes, reglamentos, estructuras operacionales y administrativas, atención especial para aquellos casos en que se afecte la ciudadanía de las Islas Municipio. El Gobierno de Puerto Rico podrá considerar toda comunidad dentro de los municipios de Vieques y Culebra como elegible para beneficiarse de los programas al amparo de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001 y la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, que rigen el Programa de Comunidades Especiales, a los fines de proveer servicios para el mejoramiento económico y social de las familias residentes.

Artículo 2.-Queda derogada la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra”.

Artículo 3.-Queda abolida la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra.

Artículo 4.-Las funciones de la Oficina del Comisionado Especial pasarán a los Alcaldes de los respectivos Municipios en conjunto con el funcionario que ejerza como Ayudante o Coordinador Interagencial para Asuntos Municipales dentro de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, según el Gobernador designe.

Artículo 5.-Toda propiedad inmueble adquirida por la Oficina del Comisionado Especial y ubicada en los Municipios de Vieques y Culebra será traspasada al respectivo Municipio. Respecto a la propiedad mueble, el Director de la Oficina Servicios Generales emitirá un informe de propiedad juramentado, en el término de treinta (30) días desde la aprobación de esta ley y deberá remitir dentro de este término copia del mismo a la Asamblea Legislativa, al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Contralor y a los gobiernos municipales de Vieques y Culebra sin que esto sea excluyente del cumplimiento con cualquier otra disposición similar relacionado con la divulgación de informes sobre la propiedad de las agencias o instrumentalidades. Disponiéndose, además, que el Director de la Oficina de Servicios Generales tendrá un término de treinta (30) días, contados a partir de que se emita el informe de propiedad juramentado para realizar el traspaso de la propiedad mueble de manera equitativa en valor a las Islas Municipio de Vieques y Culebra y dentro de dicho término deberá informar de la culminación del traspaso a la Asamblea Legislativa, al Departamento Hacienda, a la Oficina del Contralor y a los gobiernos municipales de Vieques y Culebra. El procedimiento anteriormente dispuesto no será de aplicación a aquella propiedad mueble de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que se encuentre al 31 de enero de 2006, en uso en cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, la cual se transferirá a la agencia o instrumentalidad en que se encuentre.

Artículo 6.-Todo sobrante presupuestario, fondo en depósito o remanente del presupuesto previamente aprobado y vigente, a nombre de la Oficina del Comisionado Especial en la fecha de vigencia de esta ley, será transferido equitativamente a los municipios de Vieques y Culebra para su uso en actividades y programas de desarrollo social y económico; cualquier cuenta o fondo previamente designado dentro de la Oficina para actividades en uno de los Municipios y que no esté comprometido para pago de obligaciones, será transferido a ese Municipio. El Estado Libre Asociado habrá de asumir cualesquiera obligaciones incurridas por la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que requieran pago al entrar en vigor esta ley.

Artículo 7.-En ejercicio de sus facultades bajo la Ley de Municipios Autónomos, los Municipios de Vieques y Culebra podrán, bajo el mecanismo de consorcio municipal, crear sus propias oficinas de coordinación interagencial conjunta y organismos de desarrollo socioeconómico.

Artículo 8.-Ninguna de las disposiciones de esta Ley se interpretará como que obliga a los Municipios de Vieques y Culebra a garantizar las plazas o salarios de ningún funcionario o empleado de la Oficina del Comisionado Especial.

Artículo 9.-La autoridad nominadora de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, con el asesoramiento de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, procurará, expeditamente y sin dilación alguna:

- (a) transferir con status regular de carrera a otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, al personal de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que al 31 de enero de 2006 estuviere ocupando puestos regulares con funciones permanentes del Servicio de Carrera.
- (b) transferir con status de confianza a otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, al personal de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que al 31 de enero de 2006 tuvieren derecho a reinstalación, a tenor con lo dispuesto en la Sección 9.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada. Estos permanecerán en sus puestos con ese status hasta que la autoridad nominadora determine reinstalarlos al status de carrera.

La reubicación se hará en consideración a las funciones que realizaba cada empleado en la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, deberá ser reubicado en agencias donde exista la necesidad de este personal y la Oficina de Gerencia y Presupuesto identificará los fondos necesarios para la reubicación de los empleados que tengan derecho conforme al inciso (a) de este proyecto y transferirá dichos fondos aquellas agencias donde sean reubicados estos empleados.

El personal transferido conservará los mismos derechos y beneficios que tenía al momento de la transferencia, así como los derechos y obligaciones respecto a cualquier sistema de pensión, retiro o fondos de ahorros y préstamos.

La clasificación, reclasificación y retribución de los puestos se establecerá acorde con los planes de clasificación y retribución aplicables en la agencia del Gobierno de Puerto Rico correspondiente. Los empleados transferidos deberán reunir los requisitos mínimos de la clasificación de los puestos a que se asignen sus funciones.

Artículo 10.-La aprobación de esta ley en forma alguna afecta o menoscaba obligaciones contraídas al amparo de la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra”, que por la presente se deroga, especialmente de obligaciones contraídas por dicha oficina con cualquier agencia de seguridad estatal, federal o internacional. Tampoco afectará esta ley procedimiento o acción iniciados de acuerdo con las normas o disposiciones de cualquier reglamento adoptado a tenor con dicha ley vigente al momento de su derogación. Esos procedimientos o acciones, si algunos, se continuarán tramitando, hasta su resolución final al amparo de las disposiciones bajo las cuales se hubiesen iniciado.

Asimismo, esta ley no invalidará los contratos debidamente otorgados por la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que estén vigentes a la fecha de su aprobación, si alguno, los cuales continuarán en vigor hasta la fecha pactada para su terminación, a menos que las cláusulas en los mismos contravengan lo dispuesto por esta ley o que sean cancelados en una fecha anterior si así lo permitiese el contrato de que se trate.

Artículo 11.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del **Proyecto de la Cámara 257**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 257**, disponer la Política Pública del Estado Libre Asociado sobre el desarrollo de las comunidades y la protección de los recursos de las Islas Municipio de Culebra y Vieques; derogar la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada; abolir la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra y disponer de sus funciones, empleados, propiedades y obligaciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Por décadas, la Isla Municipio de Vieques ha enfrentado, de manera especial, un sinnúmero de problemas, tales como deficiencias y limitaciones ambientales, económicas, sociales, de salud, de infraestructura y de transportación. El efecto acumulativo de esos problemas creó una situación de desventaja para los viequenses, en comparación con el resto de la población de Puerto Rico. Debido a que diversos estudios habían demostrado que los habitantes de Vieques, distinto a sus conciudadanos de la Isla Grande, no gozan de iguales condiciones de salud física y mental, tienen una expectativa de vida menor, son más desventajados económicamente y disponen de un ingreso per cápita inferior, así como, de menos oportunidades educativas y de empleo.

El Ex-Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro J. Rosselló González, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 1999-21, promulgada el 11 de mayo de 1999, había establecido la Comisión Especial de Vieques, con la encomienda de estudiar la situación en Vieques relacionada a las actividades de la Marina de los Estados Unidos, sus efectos, las estrategias y alternativas a tomarse por el Gobierno de Puerto Rico para el cese y desista de las prácticas de bombardeo de la Marina y la posición oficial del Pueblo de Puerto Rico. Esa Comisión presentó su informe, fue adoptado en forma unánime por todos los miembros de dicha Comisión y posteriormente por el Gobernador de Puerto Rico.

El Informe y el Testimonio del Secretario del Departamento de Justicia concluyen que las actividades de la Marina en Vieques asociadas a las prácticas militares tienen un efecto perjudicial y detrimental sobre la calidad de vida de la población de la Isla Nena. Por tal razón, las condiciones económicas y sociales de sus habitantes, en especial la falta de empleo y la salud física y emocional, están muy por debajo del resto de la población del Pueblo de Puerto Rico. También señala que aunque dos (2) de las áreas de mayor potencial económico son el turismo y la pesca, la Marina ha impedido el desarrollo de estas industrias al limitar el acceso de la población viequense a los recursos que son necesarios para su progreso.

Otra de las conclusiones del Informe, evidenciado por el Secretario del Departamento de Justicia, es que en Vieques las actividades de la Marina han tenido un efecto dañino y despiadado sobre el medio ambiente, la ecología, los inigualables yacimientos arqueológicos, los recursos naturales y sus aguas adyacentes. Ejemplo de ello es que ese cuerpo militar ha estado conduciendo maniobras de adiestramiento, incluyendo prácticas de bombardeo y desembarcos anfibios, en áreas usadas por especies en peligro de extinción como hábitat natural o lugar de actividad reproductiva.

Desde el año 1941 la Marina controla tres cuartas partes de la tierra viequense, confinando a la población civil a un estrecho espacio entre unas instalaciones para almacenamiento de municiones en el lado Oeste de la Isla y un campo de tiro en el lado Este. Esta estructura de tenencia y uso de terrenos es uno de

los factores principales del estancamiento y rezago económico que sufre Vieques, donde más del 70 por ciento de la población vive bajo el nivel de pobreza.

Las limitaciones que imponen las actividades de la Marina a la vida diaria de la población civil son abarcadoras. Las mismas generan un ambiente de ansiedad ante los riesgos a la seguridad y a la vida, y un clima de incertidumbre ante las posibilidades de progreso y bienestar. La Comisión Especial recomendó la solicitud del traspaso ordenado de los terrenos en posesión de la Marina para el uso y disfrute de los habitantes de ese Municipio.

En anticipación a la devolución de los terrenos, se recomendó que el pueblo viequense articule el tipo de intensidad de desarrollo económico que desea, para que a partir de esa visión, establezca un plan de ordenamiento territorial para el uso de terrenos. Dicho Plan debe incorporar la utilización de los recursos marítimos, con especial énfasis en la industria pesquera, y un plan para la conservación de los recursos naturales, arqueológicos y culturales.

Asimismo, la devolución de los terrenos debe hacerse de forma ordenada, tomando las medidas necesarias para proteger a los ciudadanos ante la presencia de materiales explosivos. Bajo la supervisión del Gobierno de Puerto Rico, se responsabilizará a la Marina de la limpieza y descontaminación de todos los terrenos superficiales y sumergidos, cuerpos de agua y acuíferos. Además, los terrenos se custodiarán contra la ocupación ilegal y la destrucción de recursos naturales, históricos y culturales; se protegerán contra la posibilidad de daños o saqueo de artefactos arqueológicos; y se custodiarán para evitar que se use a Vieques como trampolín para el narcotráfico.

[...]

La implantación de las recomendaciones y estrategias adoptadas por el Gobernador para atender la situación particular de Vieques, requiere que las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico ejerzan su responsabilidad ministerial y realicen estudios abarcadores para atender la calidad de vida, los aspectos ecológicos y el desarrollo económico de la Isla Nena. También es preciso gestionar con las agencias federales y municipales los estudios correspondientes en áreas de su jurisdicción. Esto conlleva la planificación, desarrollo, integración y ejecución de múltiples acciones que precisan de la participación ordenada del Gobierno de Puerto Rico, el Comisionado Residente, el Gobierno Federal, el Municipio de Vieques, la comunidad y el sector privado.¹

A base de lo citado, la Asamblea Legislativa entendió que con el propósito de “lograr la más efectiva coordinación de estas acciones, es conveniente canalizar las estrategias y recomendaciones que emanan del Informe de la Comisión Especial, a través de una sola Oficina o funcionario. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico consider[ó] apropiado y necesario dar curso a la recomendación de crear la Oficina del Comisionado Especial para Vieques como un mecanismo interagencial para facilitar la gestión gubernamental y promover la continuidad de los proyectos e iniciativas que se desarrollen en beneficio de la Isla Nena.”² Esa oficina tenía como fin implantar como política pública los principios contenidos en el Informe al Gobernador de 25 de junio de 1999 y los acuerdos sobre el proceso de consulta para la salida de la Marina de Vieques. Dentro de esa

¹ Exposición de Motivos, Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada.

² *Id.*

coordinación, estaba la función de coordinador interagencial para poner en efecto esos procesos y para todas aquellas iniciativas de los gobiernos federal, estatal y municipal, y de base comunitaria, para fomentar el desarrollo económico y social de Vieques, una vez cesara la actividad militar. Mediante la Ley Núm. 191 de 21 de agosto de 2003, que enmendó la Ley Núm. 34, *supra*, la Asamblea Legislativa incluyó al municipio de Culebra dentro de dicho ámbito de acción, objetivos, funciones y responsabilidades de la Oficina del Comisionado, convirtiéndose dicha oficina en la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra.

La Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales recibió memorial explicativo de la señora Judith Conde Pacheco, Presidenta de la Alianza de Mujeres Viequesenses; el señor Ramón Feliciano Encarnación, Presidente de la Comisión de Ecoturismo Municipal y Ex-Alcalde del Municipio de Culebra; el Dr. Juan R. Fernández, Ex-Comisionado Especial para Vieques y Culebra; el señor Radamés Tirado Guevara, Ex-Comisionado Especial para Vieques y Culebra; el profesor Pablo Ojeda Reyes, Presidente de Vieques en el Sector Villa Borinquen; la señora Nilda Medina Díaz y el señor Robert Rabin Siegel, en representación de Comité Pro Rescate y Desarrollo de Vieques y la señora Diana Cepeda Pérez, en representación de la Legislatura Municipal de Vieques (adjuntó copia de la Resolución Núm. 29 serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Vieques, en la Sesión Ordinaria de 22 de febrero de 2005). ORHELA favoreció la aprobación de la medida como política pública de eliminar la duplicidad de funciones y opinó que con la eliminación de la oficina se logra la administración adecuada de los fondos públicos.

El objetivo primordial de la política pública que dio origen a la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra está consumado. El cese de las maniobras militares es definitivo; y se logró como política pública la devolución de terrenos.³ Con el cese de las maniobras y posterior salida de la Marina de Vieques, se abrió paso a la etapa de limpieza de los terrenos utilizados para estas actividades. Actualmente los trabajos de limpieza están siendo monitoreados por la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington, DC (PRFAA, por sus siglas en inglés) y la Environmental Protection Agency (EPA).

Por otro lado, el Programa de Renacer Viequense ha sido cumplido casi en su totalidad. Los proyectos que restan por completarse están incluidos en el Plan Maestro para la Zona Especial de Desarrollo Económico Vieques-Culebra, adoptado en virtud de la Ley Núm. 153 de 10 de agosto de 2002. El seguimiento de dichos proyectos es parte de los trabajos que está llevando a cabo el Grupo Consultivo y Técnico⁴ a cargo de implantar dicho Plan, el cual cuenta entre sus miembros con los alcaldes de Vieques y Culebra así como con ciudadanos particulares de ambas Islas Municipio.

³ De acuerdo con la directriz presidencial del 31 de enero de 2001, (RESOLUTIONS REGARDING USE OF RANGE FACILITIES ON VIEQUES, PUERTO RICO) 65 Federal Register 5727-5731 (2001), la Marina transfirió al Gobierno de Puerto Rico la parte oeste de la Isla Municipio. También transfirió 8,200 acres, de los cuales 4,000 acres que constituyen gran parte del Sector Mosquito pertenecen ahora al Municipio de Vieques. Los restantes 4,200 acres están protegidos como área de preservación. La Marina aún retiene terrenos de la parte este de la Isla de Vieques.

El 80% de los terrenos (17,767 acres) de la Isla Municipio, pertenecientes a la Marina, fueron transferidos al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (*Fish and Wild Service*), como un refugio de vida silvestre. En mayo de 2001, se transfirieron al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre 3,100 acres de terreno en el área oeste de Vieques y en mayo de 2003, 14,677 acres en el área este, de conformidad con las especificaciones dispuestas en el Acta Floyd D. Spence. También se transfirieron 800 acres al Fideicomiso de Conservación.

⁴ El Artículo 4 de la Ley Núm. 153, *supra*, con relación al Grupo Consultivo dispone lo siguiente:

El Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio en coordinación con el(la) comisionado(a) de Asuntos de Vieques y Culebra, el Presidente de la Junta de Planificación y el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales organizará un Grupo Consultivo especial que estudiará las condiciones económicas de ambas Islas-Municipio y realizará un inventario de recursos y activos físicos y humanos que

Desde el Año fiscal 2003-2004, el **presupuesto operacional** de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra se ha reducido significativamente:

Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra
Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)

Programas	2003	2004	2005	2006
Gastos Operacionales	Gasto	Gasto	Vigente	Recomendado
Coordinación Interagencial para Asuntos de Vieques y Culebra	980	1,079	820	340
Subtotal, Gastos Operacionales	980	1,079	820	340
Total, Presupuesto Consolidado	980	1,079	820	340

Puestos Ocupados y Propuestos

Puestos Ocupados y Propuestos	2003	2004	2005	2006
Dirección, Técnico, Administrativo y de Oficina	13	18	17	17
Planificación, Presupuesto, Estadísticas, Auditoría y Finanzas	0	0	1	1
Servicios Generales y de Mantenimiento	0	0	1	1
Sistemas de Información	0	0	1	1
Otro Personal de Seguridad y Protección	0	0	1	1
Total, Puestos	13	18	21	21

Nótese que aun cuando el presupuesto asignado se reducía, los puestos ocupados han ido en aumento.

El 31 de julio de 2005 el gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, vetó la resolución de presupuesto, en la que se asignaban \$331,900 a la Oficina Comisionado Especial para Vieques y Culebra para cubrir sus gastos de funcionamiento. Desde entonces, no se le han asignado fondos a esta Oficina, eliminando *de facto* por decreto ejecutivo la Oficina del Comisionado Especial de Vieques y Culebra.

OCEVIC está inoperante ante esa realidad, la medida de autos dispone para un procedimiento ordenado para la disolución de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, en el que se dispone sobre la continuación de las funciones (que pasan a los respectivos Alcaldes en conjunto con el funcionario que ejerza como Ayudante o Coordinador Interagencial para Asuntos Municipales dentro de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico); la propiedad mueble e inmueble; y para el cumplimiento con las obligaciones contraídas por dicha oficina.

tengan potencial de desarrollo económico. Este grupo consultivo debe incluir representación de la ciudadanía de ambos municipios y tendrá la responsabilidad de generar recomendaciones para que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio establezca un plan de desarrollo económico integrado para la Zona.

Es importante señalar que en nuestro sistema republicano de gobierno y en virtud del Artículo III, Sección 16 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la Asamblea Legislativa es la única rama de gobierno autorizada en ley para crear, consolidar, reorganizar o eliminar agencias que han sido creadas por ley. Sin embargo, el Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, se olvidó de dicho precepto constitucional y de facto eliminó a OCEVIC al dejarla sin presupuesto y ordenar que se les entregaran a sus empleados las cartas de cesantía sin que dicho proceso fuera uno ordenado mediante ley y sin que se les salvaguardaran todos los derechos de estos empleados públicos.

Derecho de los Empleados OCEVIC

La Comisión que suscribe este informe prestó atención especial a la situación en que quedan los empleados de dicha oficina una vez se le dejó de asignar fondos para su funcionamiento. A base de ello, y en el mejor interés de dichos empleados, a manera de enmienda, se dispone que:

La autoridad nominadora de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, con el asesoramiento de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), procurará, expeditamente y sin dilación alguna:

- (a) transferir con status regular de carrera a otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, al personal de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que al 31 de enero de 2006 estuviere ocupando puestos regulares con funciones permanentes del Servicio de Carrera.
- (b) transferir con status de confianza a otras agencias del Gobierno de Puerto Rico, al personal de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que al 31 de enero de 2006 tuvieren derecho a reinstalación, a tenor con lo dispuesto en la Sección 9.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada. Éstos permanecerán en sus puestos con ese status hasta que la autoridad nominadora determine reinstalarlos al status de carrera.

La reubicación se hará en consideración a las funciones que realizaba cada empleado en la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, sujeto a las necesidades de personal y disponibilidad de fondos en la agencia del Gobierno de Puerto Rico correspondiente.

El personal transferido conservará los mismos derechos y beneficios que tenía al momento de la transferencia, así como los derechos y obligaciones respecto a cualquier sistema de pensión, retiro o fondos de ahorros y préstamos.

La clasificación, reclasificación y retribución de los puestos se establecerá acorde con los planes de clasificación y retribución aplicables en la agencia del Gobierno de Puerto Rico correspondiente. Los empleados transferidos deberán reunir los requisitos mínimos de la clasificación de los puestos a que se asignen sus funciones.

Disposición de Propiedad Mueble e Inmueble

Como parte del análisis de la medida en aspectos de la propiedad, el señor José R. Vega Reina, Director del Área de Presupuesto y Finanzas de OCEVIC, nos hizo entrega del Informe de Reconciliación de Propiedad Juramentado. Según consta en la Hoja de Registro de Propiedad de

OCEVIC dicha agencia tiene bienes muebles ascendentes a \$156,561.35.⁵ También surge de la certificación sobre unidades de propiedad que algunas han sido declaradas como desaparecidas o hurtadas. Estas unidades son las siguientes:

Propiedad de OCEVIC declarada como hurtada o desaparecida

Número de propiedad	Descripción	Costo
OCEVIC0063	Escritorio Clerical	\$275.00
OCEVIC0122	Laptop Dell Lattitude	\$2,383.00
OCEVIC0123	Laptop Dell Lattitude	\$2,383.00
OCEVIC0139	Cámara Digital MAVICA MVC FD 100	\$430.00
OCEVIC0165	Lacie CD Rewritable	\$179.00
OCEVIC0176	Compact Dual Charger	\$124.95
OCEVIC0187	DVD Writer	\$470.00
OCEVIC0155	Laptop Dell Lattitude	\$2,462.00

Es importante señalar que con relación a la propiedad aquí descrita la misma ha sido reportada como hurtada ante la Policía de Puerto Rico y la Oficina del Contralor.

Además hay que señalar que algunas unidades de la propiedad adquirida por OCEVIC se encuentran en calidad de préstamo en la Oficina de Comunidades Especiales. Estas unidades son las siguientes:

Propiedad de OCEVIC que se Encuentra en Calidad de Préstamo en la Oficina de Comunidades Especiales

Número de propiedad	Descripción	Costo
OCEVIC0059	Escritorio Clerical	\$275.00
OCEVIC0061	Escritorio Clerical	\$275.00
OCEVIC0148	Escritorio Ejecutivo	\$600.00

Actualmente la Oficina del Comisionado para Vieques y Culebra tiene tres (3) contratos registrados en la Oficina del Contralor de los cuales dos (2) son de servicios misceláneos no personales cuya vigencia es hasta el 30 de junio de 2006 y uno (1) de inmueble en alquiler cuya vigencia es hasta el 16 de octubre de 2006; estas obligaciones ascienden a \$146,857.12.

Asimismo, esta ley no invalidará los contratos debidamente otorgados por la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra que estén vigentes a la fecha de su aprobación, si alguno, los cuales continuarán en vigor hasta la fecha pactada para su terminación, a menos que las cláusulas en los mismos contravengan lo dispuesto por esta ley o que sean cancelados en una fecha anterior si así lo permitiese el contrato de que se trate.

⁵ Este inventario no tiene dos (2) vehículos de motor un Jeep Cherokee y un Buick.

Aspectos de Política Pública

Esta medida dispone la Política Pública del Estado Libre Asociado sobre el desarrollo de las comunidades y la protección de los recursos de las Islas Municipio de Culebra y Vieques, que en esencia, obliga a toda instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, a incorporar dentro de sus planes, reglamentos y estructuras operacionales y administrativas, disposiciones especiales para aquellos casos en que se afecte la ciudadanía de las Islas Municipio. Además, establece que el Gobierno de Puerto Rico podrá considerar toda comunidad dentro de los municipios de Vieques y Culebra como elegible para beneficiarse de los programas al amparo de la Ley Núm. 1 del primero (1ro.) de marzo de 2001 y la Ley Núm. 271 de 21 de noviembre de 2002, que rigen a la Oficina de Comunidades Especiales, a los fines de proveer servicios para el mejoramiento económico y social de las familias residentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Concluimos que es pertinente disponer un procedimiento ordenado para la disolución de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 257, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 235, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sin enmiendas, según el entirillado que se acompaña:

“LEY

Para declarar el 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” y designar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres como las entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de haber transcurrido más de treinta y cinco (35) años de haberse aprobado el “Equal Pay Act” y el Título VII del “Civil Rights Act” y de las garantías constitucionales contra el discrimen, las mujeres de la Nación Americana continúan sufriendo las consecuencias de salarios desiguales. Además, el discrimen en el área de los salarios es pobremente fiscalizado y los casos de discrimen en la paga son extremadamente técnicos y falta la orientación adecuada para que la mujer trabajadora pueda reclamar sus derechos.

La desigualdad en la paga de salario continúa ocurriendo, a pesar de que cada día ingresan más jefas y cojefas de familia a la fuerza trabajadora. Como cuestión de hecho, las mujeres trabajadoras a tiempo completo reciben solamente setenta y tres (73) centavos por cada dólar que reciben los hombres que trabajan a jornada completa. En el caso de las mujeres trabajadoras de la raza negra, la cuantía desciende a sesenta y cuatro (64) centavos, según datos provistos por la “American Federation of Labor-Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO)”. Las mujeres puertorriqueñas no han estado exentas de ser parte de estas estadísticas aún cuando la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico prohíbe el discrimen por sexo y establece el derecho de igual paga por igual trabajo. Ante esa realidad, el Estado tiene la obligación de promover acciones que fortalezcan las garantías contenidas en la Constitución.

Los diversos sectores públicos y privados de Puerto Rico deben reconocer el valor completo de las destrezas de las mujeres trabajadoras y el significado de sus contribuciones a la fuerza laboral.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara el día 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” en Puerto Rico.

Artículo 2.-El Gobernador mediante proclama, exhortará anualmente a todo el pueblo de Puerto Rico, a promover en esa fecha la igual paga por igual trabajo.

Artículo 3.-Se ordena al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a que, conjuntamente, difundan el significado de dicho día mediante la celebración de actividades especiales que promuevan la igual paga por igual trabajo en Puerto Rico.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de la fecha de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del **Proyecto de la Cámara 235**, sin enmiendas, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 235**, disponer declarar el 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” y designar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres como las entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de esta medida se estudiaron Memoriales Explicativos enviado por el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos, Departamento de Justicia y la Oficina de la Procuradora de la Mujer. Todos recomiendan la aprobación de la medida.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos señala que endosa la medida y que es cónsono con los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, y su Carta de Derechos, sección 16 donde se establece el derecho a igual paga por igual trabajo. Igualmente, la sección 1 apunta en la misma dirección al establecer la prohibición por razón de raza, color, sexo, nacimiento, entre otros. Así mismo, la Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, confiere facultad al Secretario para fiscalizar que haya igualdad y justicia entre los empleados del centro de trabajo en el sector laboral privado. La medida armoniza

con estas disposiciones y refuerza las mismas al proveer que el Departamento del Trabajo promueva la concienciación sobre esta particular.

La Oficina de la Procuradora de la Mujer nos comenta que el efecto que tiene la conmemoración de este día es “fomentar la reflexión y el debate y en ese sentido celebrar un día sobre esta tema tiene un efecto positivo”

Esta Comisión esta conciente de la realidad laboral de Puerto Rico, en que la mujer puertorriqueña ha despuntado ampliamente en dedicar mayor tiempo que los hombres a la preparación académica, muchas veces armonizado con las responsabilidades que acarrea la maternidad. Entendemos que dicho sacrificio debe ser igualmente compensado por lo que es imperante fomentar la concienciación efectiva sobre la desigualdad en la paga no solo por igual trabajo sino por igual preparación académica.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Concluimos que es pertinente declarar el 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” y designar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres como las entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

Por todo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos laborales, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 235 sin enmiendas, con el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1149, el cual fue descargado de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales.

“LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, a los fines de excluir los terrenos necesarios para el desarrollo urbano del Municipio de Lajas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley 277 de 20 de agosto de 1999, se declaró la Política Pública sobre el desarrollo agrícola del Valle de Lajas. Dicha ley ordenó a la Junta de Planificación en coordinación con el Departamento de Agricultura la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial, a los fines de reservar y destinar las fincas del referido Valle a la producción y desarrollo agrícola. Los terrenos a ser incluidos dentro de la delimitación de la Reserva Agrícola son aquellas de valor agrícola que actualmente tienen acceso a riego y aquellas que en el futuro puedan tenerlo.

En la actualidad los terrenos del área urbana del Municipio de Lajas cuentan o pueden tener acceso al sistema de riego. Ello conlleva que deberían estar incluidos dentro de la delimitación de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas.

Por otro lado, la Ley 81 de 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, faculta a los Municipios a preparar sus Planes Territoriales. En la elaboración de esos planes los municipios deben identificar, entre otras cosas, aquellos terrenos a ser destinados para el crecimiento urbano del municipio.

En el caso del Municipio de Lajas, de aplicarse estrictamente la Ley Núm. 277, supra, no pudieran identificarse terrenos para su desarrollo urbano, lo que conllevaría su estrangulamiento.

A los fines de armonizar las disposiciones de la Ley Núm. 277, supra, con la Ley 81 (Municipios Autónomos) y permitir espacio para el crecimiento urbano del Municipio de Lajas, en aras del beneficio al interés público, se justifica enmendar la Ley Núm. 277, supra, para expresamente excluir los terrenos necesarios para su crecimiento urbano independientemente cuenten o se le pueda proveer en el futuro, riego.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2. – Orden de Resolución de Zonificación Especial.-

La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura, deberá llevar a cabo todos los estudios necesarios de las fincas comprendidas dentro del denominado Valle de Lajas, para el ordenamiento de esos terrenos mediante la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial, a los fines de reservar y destinar las fincas del referido Valle a la producción y desarrollo agrícola. Para este propósito, podrá requerir a todo ente gubernamental o privado, apoyo pericial o de campo. En la Zonificación Especial deben estar incluidas además de las tierras que actualmente tienen acceso a riego, aquellas que en el futuro puedan tenerlo y que se identifiquen como de valor agrícola. De igual forma, aquellas tierras que colinden con las identificadas como de valor agrícola y que sirvan de zonas de amortiguamiento deberán estar incorporadas en la Zonificación Especial, *disponiéndose que no se incluirá en la Zonificación Especial aquellos terrenos necesarios para el crecimiento urbano del Municipio de Lajas que se identifican a continuación: por el Norte-Canal de Riego Principal; por el Sur-Camino en Tierra Municipal y Parcela 358-000-007-98; por el Oeste – Área Urbana del Municipio; y por el Este-Camino Municipal, Camino en Tierra y Parcela 358-000-007-49.*

Dicha Resolución de Zonificación Especial deberá ser promulgada no más tarde de dos (2) años luego de aprobada esta Ley.

Artículo 3.-.....”.

Artículo 2. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1884, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Madeline Rivera Carrucini, con motivo de la celebración de la **Semana de la Mujer**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los años se celebra la Semana de la Mujer. Este año será del 6 al 12 de marzo de 2006. En dicha Semana se reconocen algunas mujeres quienes, por sus ejecutorias y servicios a la comunidad, son merecedoras del reconocimiento de su pueblo.

Esta dinámica mujer puertorriqueña y madre abnegada de dos hijos, Ángel Rafael y Luis Fernando, nació en Río Piedras, el 17 de mayo de 1966, hija de don Erasmo Rivera Lugo y doña Nydia Carrucini, residentes de Comerío, Puerto Rico. La señora Rivera estudió en la Escuela Superior de Comerío, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey y en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Es precisamente en ese período de estudiante que comenzó su labor comunitaria activa organizando grupos para crear mini-bibliotecas en los barrios del área central, atendidos por voluntarios en horarios de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.; logrando la apertura y mantenimiento de 12 de estas por espacio de 3 años y de las cuales aún permanecen 5 funcionando.

Laboró como promotora de adiestramientos técnicos en la Olivetti y junto a dos miembros de la Junta de esta compañía y dos profesores, comenzó grupos de apoyo para padres con niños que sufren el padecimiento de epilepsia y problemas de audición. En esta tarea tiene grandes logros con apoyo gratuito de profesionales de la salud e importantes donaciones de equipo de ayuda auditiva para niños en edad pre-escolar.

Posteriormente laboró en la Compañía MTS en Toa Baja, donde llevó a cabo tareas en calidad de Supervisora de Servicios y Gerente de Ventas y desde ese lugar comenzó tareas activas con los centros de adopción y de apoyo a víctimas de maltrato. Luego trabajó en el Municipio de Comerío, con el entonces Alcalde, Hon. Luis A. Rivera, como Ayudante Especial, destacándose en su faceta de Directora Interina de ayuda al ciudadano dónde dirigió campañas de vacunación, de donación de sangre y la más importante la de búsqueda de hogar para personas deambulantes.

Llega a la Asamblea Legislativa en el 1994, en calidad de apoyo técnico para el proyecto de ley sobre la adopción en Puerto Rico y desde ese momento ha rendido sus servicios en el Senado de Puerto Rico. Luego de terminada su tarea en el proyecto de adopción continuó laborando para el Senador Oreste Ramos como Directora Ejecutiva en la Comisión de lo Jurídico hasta finalizar su término. Es conocido su compromiso y lucha desde este lugar por los pacientes de VIH (Sida), por los grupos de apoyo comunitario, y por hogares de niños, huérfanos o abandonados.

En enero de 1997, fue nombrada por el entonces Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, como Directora de Trámites y Récorde, tarea que concluyó con el cuatrienio. En las postrimerías del 2000 comenzó a llevar charlas de orientación de procesos legislativos a diferentes partes de la Isla con la señora Mona Gordon quien fue la primera mujer gobernadora de los clubes rotarios de Puerto Rico.

Por su capacidad, compromiso y conocimiento del trámite legislativo fue nombrada como Ayudante Especial bajo la Secretaría del Senado hasta el 10 de enero de 2005, fecha en que fue nombrada nuevamente por el actual Presidente del Senado, Hon. Kenneth McClintock Hernández, en calidad de Directora de Trámites y Récorde.

Aún cuando ha tenido fuertes retos en su vida la calidad y compromiso en su trabajo y en las causas en las que ella cree no se han visto afectadas. Por estas cualidades es meritorio reconocerla como excelente ejemplo de la Mujer Trabajadora en el Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Madeline Rivera Carrucini, con motivo de la celebración de la **Semana de la Mujer**.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Madeline Rivera Carrucini, el 6 de marzo de 2006, en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1890, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a las señoras Estherlinda Vélez Ruiz, Alicia Borrero Mercado y a la Asociación de Caridades de Puerto Rico, En ocasión de celebrarse la Octava Feria de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre que, sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laboral día a día para echar adelante a los suyos sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros. La mujer puertorriqueña actualmente desempeña un rol muy importante siendo madre, abuela, esposa, ejecutiva, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte de nuestro desarrollo como pueblo.

La señora Estherlinda Vélez Ruiz, nació en Mayagüez y esta felizmente casada con Alfonso Asencio y han procreado dos hijos, Angel Alfonso y Estherlinda. Ha prestado servicios voluntarios a través de diferentes Asociaciones Cívicas en Puerto Rico, Santo Domingo y Haití. Ha ocupado muchas posiciones de liderato, incluyendo el reconocimiento de Domadora del Año.

Fundó dos clubes de jóvenes líderes al servicio de las comunidades, auspiciadas por Altrusa ASTRA. Su interés por la vejez la lleva a formar parte del Consejo HOPE (Esperanza para la Vejez)

Preocupada por la violencia doméstica contra la mujer se une al Hogar-Albergue Clara Lair, organización que presta servicios a mujeres y sus hijos que han padecido de maltrato doméstico. Al presente es presidenta de dicha institución. Por sus esfuerzos y dedicación ha logrado integrar quince (15) organizaciones y personas de la comunidad a colaborar en el sostenimiento de esta importante entidad de servicios.

La señora Estherlinda Vélez Ruiz es un ser humano muy especial que tiene la sensibilidad de percibir el dolor ajeno.

La señora Alicia Borrero Mercado, natural de San Germán conocida como la Ciudad de Las Lomas. Es madre de dos hijos, Juan Antonio y Carlos, estudiantes universitarios. Es trabajadora Social del Hospital Clínico Perea en Mayagüez y ha desempeñado la misma posición en el Departamento de Servicios Comunales del Departamento de la Familia DESCA, Oficina para el Asunto de la Vejez.

Quien conoce a Alicia percibe la determinación y arrojo que caracterizan su gestión profesional y personal. Ella siempre da más de si a aquellos que lo necesitan sin importar el tiempo, los obstáculos y siempre con amor, interés y solidaridad genuina.

La Asociación de Caridades de Puerto Rico; es una organización de servicios comunitarios, la cual ha realizado múltiples actividades para luchar contra la violencia doméstica. Presentó el proyecto de su Directiva Nacional a nivel isla, para la celebración de la Semana Contra la Violencia a la Mujer. Logró la celebración del Lazo de Oración. Se unieron a esta Cadena de Oración el Colegio San José de San Germán, la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, el Hospital La Concepción, el Municipio Autónomo de San Germán y la Academia San Luis de Lajas. Miles de personas se unieron a tan importante celebración con una cinta simbólica en la solapa de sus vestimentas. Esta actividad se viene celebrando desde el 2005.

La Organización celebra en la Semana Contra la Violencia en la Mujer, foros sobre el mismo tema. Celebra anualmente la venta de pegatinas (“bumpers stickers”) que envía la Directora Nacional. El grupo ha sido reconocido como la organización que más actividades y más promociones ha ofrecido para esta causa.

El Senado de Puerto Rico, se une a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Profesiones y negocios en reconocimiento a sacrificio y entrega, les rinde tributo, de esta extraordinarias mujeres, para así demostrarle nuestro agradecimiento y admiración, deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a las señoras Estherlinda Vélez Ruiz; Alicia Borreo Mercado y a la Asociación de Caridades de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Octava Feria de la Mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Estherlinda Vélez Ruiz, Presidenta de la Junta de Directores del Hogar Protegido de Víctimas de Violencia Doméstica Clara Lair Inc., a la señora Alicia Borrero Mercado, Trabajadora Social del Hospital Clínico Perea en Mayagüez y a la Asociación de Caridades de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1248, el cual fue descargado de las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer.

“LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.003 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a los fines de prohibir a las municipios aprobar o poner en vigor ordenanzas, Códigos de Orden Público o cualquier medida que establezca penalidades basadas en la clasificación de “deambulantes” según se define este término en la Ley Número 277 del 31 de agosto de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del gobierno de Puerto Rico en cuanto a las personas sin hogar, según establecida en la Ley Número 250 del 18 de agosto de 1998, es “de propiciar el desarrollo de servicios y facilidades para atender las necesidades de estas personas de forma que se facilite su reincorporación en la comunidad puertorriqueña y puedan retornar a una vida social y productiva”.

Reiterando esa visión, la Ley Número 277 del 31 de agosto de 2000 dispuso un procedimiento especial para atender las reclamaciones judiciales de los deambulantes o sus representantes.

Sin embargo, ese mismo sector de la población para el que existe la citada legislación protectora, es diariamente penalizado a través de ordenanzas municipales y Códigos de Orden Público que, mediante la criminalización de actividades realizadas mayormente por personas sin hogar—la mendicidad, el buscar en zafacones, el sentarse o acostarse en las aceras u otros espacios públicos— en efecto convierten en un delito el no tener un techo. Más aún, dichas ordenanzas y códigos constituyen en la práctica una clasificación basada en condición u origen social, impermisible bajo nuestro ordenamiento constitucional. La imposibilidad de que estas personas, que precisamente están en la calle mendigando unos centavos, paguen las multas que se les imponen y que pueden llegar hasta los quinientos dólares, se utiliza como justificación para esconder en la cárcel a una de las realidades más dolorosas de nuestro país. Mientras, la aguda escasez de alternativas de empleo, vivienda y servicios de salud mental hacen que todo el proceso esté condenado a repetirse una y otra vez.

Por las razones expuestas, esta Asamblea Legislativa dispone que se prohíba a los municipios el aprobar o poner en vigor ordenanzas, Códigos o cualquier medida diseñada para o con el efecto de criminalizar a las personas sin hogar o deambulantes, según este término se define en la Ley Número 277, *supra*.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el artículo 2.003 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, para que lea como sigue:

“(a) Legislación penal municipal.

El Municipio tendrá poder para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (1,000) dólares o penas de reclusión de hasta un máximo de seis (6) meses, a discreción del Tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Cada municipio, al momento de imponer una multa en una ordenanza, resolución o reglamentación deberá evaluar la proporcionalidad entre la severidad de la violación cometida y la multa a imponerse.

Ningún municipio aprobará o pondrá en vigor ordenanzas, Códigos de Orden Público o cualquier otra medida, que establezca penalidades, basadas en la condición social de una persona. Esta prohibición aplica a toda ordenanza, código, o medida que penalice a las personas sin hogar, entendiéndose por ello aquellas personas que responden a la definición de “deambulantes” contenida en la Ley Número 277 del 31 de agosto de 2000.

Artículo 2. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1891, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas catañeses, Rosa Meléndez Álvarez, Maria T. Pérez Colón, Carmín Pérez Miranda, Melissa Torres Sánchez, Teresa Meléndez Colón, Doris Román Serrano, Maria M. Osoria Robles, Ada I.

Beltrán Miranda, Rosa Merlo Pérez y Ramonita Vega Rodríguez, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Firma de la Proclama en el Municipio de Cataño, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Mujer Puertorriqueña, es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es y ha sido siempre que, sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, les rinde tributo, para así demostrarles nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en sus quehaceres diarios y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado de Puerto Rico y de todo Puerto Rico. Que Dios les bendiga hoy y siempre.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas catañeses, Rosa Meléndez Álvarez, Maria T. Pérez Colón, Carmín Pérez Miranda, Melissa Torres Sánchez, Teresa Meléndez Colón, Doris Román Serrano, Maria M. Osoria Robles, Ada I. Beltrán Miranda, Rosa Merlo Pérez y Ramonita Vega Rodríguez, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Firma de la Proclama en el Municipio de Cataño, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada una de las homenajeadas en el evento de la Firma de la Proclama del Municipio de Cataño, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 249, 444, 475; Sust. P. del S. 486; P. del S. 565, 915, 1269; R. C. del S. 472, 477 (veto); R. del S. 270 (Informe Final); P. de la C. 1925 (rec.) (veto); 476, 1020, 1336, 1995, 2026 y R. C. de la C. 1090).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que aquellos asuntos que quedan pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico continúen en ese status en el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se han solicitado sus descargues y se han leído en esta ocasión.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 257, titulado:

“Para disponer la Política Pública del Estado Libre Asociado sobre el desarrollo de las comunidades y la protección de los recursos de las Islas Municipio de Culebra y Vieques; derogar la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada; abolir la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra y disponer de sus funciones, empleados, propiedades y obligaciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación por el Secretario.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, tercer párrafo:

tachar todo su contenido y sustituir por “Mantener la vigencia de la Oficina del Comisionado Especial de Vieques y Culebra, a un costo de \$1.7 millones anuales, no se justifica cuando ya se cumplieron los fines para los cuales fue creada dicha entidad y existen otras entidades gubernamentales que realizan funciones de coordinación de los esfuerzos para ayudar a las Islas Municipios”

En el Texto:

Página 3, línea 3:

después de “Isla Grande” tachar “;” y añadir “dentro de las realidades geográficas de las Islas Municipios”

Página 3, línea 5:

después de “empresas radicadas en” añadir “Vieques y Culebra, dentro de las realidades geográficas de”

Página 5, línea 4:

después de “Comisionado Especial” tachar “pasarán a” y sustituir por “serán realizadas por”

Página 5, línea 5:

después de “Municipios en” tachar “conjunto” y sustituir por “coordinación”

Página 5, línea 6:

después de “Municipales” tachar “dentro” y sustituir por “en”

Página 5, línea 7:

después de “según” tachar “el Gobernador designe.” y sustituir por “determinación del Gobernador.”

Página 5, línea 9:	después de “traspasada al” tachar “respectivo Municipio” y sustituir por “Municipio donde ubique la oficina particular.”
Página 6, línea 5:	después de “equitativamente” tachar “a” y sustituir por “entre”
Página 6, línea 8:	después de “transferido a” tachar “ese” y sustituir por “dicho”
Página 6, línea 9:	después de “asumir” tachar “cualesquiera” y sustituir por “las”
Página 6, línea 10:	después de “Culebra que” tachar “requieran” y sustituir por “estén pendiente de”
Página 6, línea 22:	después de “Rico” añadir “dentro de la disponibilidad de plazas existentes”
Página 7, línea 3:	después de “Puerto Rico” añadir “dentro de la disponibilidad de plazas existentes”
Página 7, línea 11:	después de “este personal” tachar el resto de la línea y sustituir por “y existan puestos disponibles. La Oficina de Gerencia y Presupuesto dará prioridad para identificar los”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Voy a votarle en contra al Proyecto de la Cámara 257, porque está basado en un razonamiento falaz. Según la Exposición de Motivos, no hay diferencia entre las Islas Municipio y cualquiera de los 76 otros Municipios de Puerto Rico que tienen que resolver sus problemas directamente con las agencias concernidas. Nada hay más lejos que la verdad que esa situación distinta que afecta a Vieques y Culebra por razones geográficas. Vivir en una Isla Municipio no es igual a vivir en uno de los Municipios de la Isla Grande. Y la Oficina del Comisionado, con sus fallas, porque las reconocemos que las ha tenido, pero constituía al menos un intercesor para esos Municipios que, durante tanto tiempo, fueron relegados al olvido.

Y lo que propone esta medida es, entonces, retrotraernos al momento anterior de la creación de la Oficina del Comisionado y restarle a los residentes de esos Municipios un instrumento para acercarlos más a las agencias del Gobierno Central que por tanto tiempo les dieron de codo. Y para completar la injusticia que representa la aprobación a este Proyecto, con las enmiendas que se le acaban de incluir, ni siquiera se garantiza la permanencia de los empleados, porque todos sabemos que cuando se dice que se reubicarán en plazas según estén disponibles es porque esas plazas dudosamente van a estar disponibles. Por esas razones, porque creo que constituye una negación de lo que es la realidad de lo que son las necesidades de los ciudadanos de Vieques y de Culebra le voy a votar en contra al Proyecto de la Cámara 257.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 235, titulado:

“Para declarar el 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” y designar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres como las entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1149, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, a los fines de excluir los terrenos necesarios para el desarrollo urbano del Municipio de Lajas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1884, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Madeline Rivera Carrucini, con motivo de la celebración de la **Semana de la Mujer.**”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1890, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a las señoras Estherlinda Vélez Ruiz, Alicia Borrero Mercado y a la Asociación de Caridades de Puerto Rico, En ocasión de celebrarse la Octava Feria de la Mujer.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1248, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.003 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a los fines de prohibir a las municipios aprobar o poner en vigor ordenanzas, Códigos de Orden Público o cualquier medida que establezca penalidades basadas en la clasificación de “deambulantes” según se define este término en la Ley Número 277 del 31 de agosto de 2000.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno a la medida de mi autoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 1248, es uno de esos proyectos que uno preferiría no tener que haber radicado, porque son las cosas que uno pensaría que en un país de ley y orden -para utilizar la frase que tanto le gusta a algunos compañeros en el Hemiciclo- no deberían darse las situaciones que propiciaron su radicación. Este Proyecto propone enmendar la “Ley de Municipios Autónomos” de tal manera que se le prohíba a los municipios el aprobar o poner en vigor ordenanzas, Códigos de Orden Público o cualquier medida que establezca penalidades basadas en la clasificación de “deambulantes”.

Durante los últimos años hemos visto una proliferación de ordenanzas y de disposiciones contenidas en Códigos de Orden Público que, en efecto, convierten en un delito el no tener hogar en Puerto Rico. Algunas claramente establecen como una falta punible el deambular por las calles; otras, castigan aquella conducta que le es particular a las personas sin hogar, como el acostarse en medio de la acera, el pernoctar en lugares públicos, el utilizar fuentes de agua o el buscar en la basura; comportamiento que todos sabemos es exclusivo o casi exclusivo de las personas sin hogar.

Y la respuesta a este terrible problema que acusa la gran miseria que existe en Puerto Rico ha sido intervenir con las personas sin techo, radicarle una acusación y ante la imposibilidad natural de que no paguen la multa, enviarlas a la cárcel. En su aplicación este tipo de disposiciones constituye un discrimen impermisible bajo la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico por razón de origen o condición social. Pero a pesar de ese claro mandato constitucional y a pesar de las varias determinaciones de distintos tribunales de instancia, declarando inconstitucional en su aplicación este tipo de norma, los municipios han continuado con su implantación.

La aprobación de este Proyecto representa, para la Delegación del Partido Independentista, primero, una constatación de nuestro compromiso con las clases más marginadas en Puerto Rico. Pero además, sabemos que es directamente fruto del esfuerzo de las organizaciones de base comunitaria que han cabildeado en el Capitolio, a favor de la aprobación de una medida que busca reconocer igualdad, solidaridad y hacer justicia con los más pobres entre los pobres en Puerto Rico. Por eso es para mí una gran satisfacción que se apruebe esta medida que espero sirva para crear conciencia entre los distintos municipios de Puerto Rico de lo que debe ser verdadera legislación de justicia social.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicito que se apruebe la medida tal y como ha sido sometida. Aprobé el descargue de la Comisión de lo Jurídico. Entiendo que es una medida humanitaria, es una medida importante para Puerto Rico, y por eso hemos accedido. Solicito que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se proceda con la última medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1891, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas catañeses, Rosa Meléndez Álvarez, María T. Pérez Colón, Carmín Pérez Miranda, Melissa Torres Sánchez, Teresa Meléndez Colón, Doris Román Serrano, María M. Osoria Robles, Ada I. Beltrán Miranda, Rosa Merlo Pérez y Ramonita Vega Rodríguez, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Firma de la Proclama en el Municipio de Cataño, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1149, Proyecto del Senado 1248; la Resolución del Senado 1884, las Resoluciones del Senado 1890, 1891; el Proyecto de la Cámara 247, el Proyecto de la Cámara 235; y el Anejo B, del Orden de los Asuntos (R. del S. 1872; 1873; 1874; 1875; 1877; 1878; 1879; 1880; 1881; 1883; 1888; 1889); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito, antes de la Votación Final, una moción breve del compañero Sixto Hernández para un compañero de la Delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente, para radicar una moción para felicitar al señor José Ulises Dalmau Santiago y a su señora Ingrid Alvarado, a quienes el señor ha bendecido regalándoles la llegada de un nuevo puertorriqueño de nombre Ulises José Dalmau Alvarado. Deseándoles que el Señor igualmente les permita disfrutarlo por mucho tiempo hasta verlo convertido en un puertorriqueño más al servicio de nuestra patria. Solicitamos igual a sus orgullosos tíos, nuestro compañero Portavoz del Partido Popular Democrático, José Luis Dalmau, y a Dianita Dalmau. Pero muy en especial, nuestra calurosa felicitación a don Baby Dalmau y a doña Diana Santiago, sus abuelos, quienes están muy alegres por la llegada de un nieto más. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para unir a toda la Delegación del Partido Popular en esa moción de felicitación, al hermano y al senador Dalmau por ese nuevo hijo y sobrino respectivamente. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se me incluya también en esa moción. Conozco a Ulises y... Que se incluya a la compañera Arce, al Vicepresidente, al Presidente, la compañera Padilla y al compañero Carlos Díaz en esa moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia se une a las expresiones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se quede en Asuntos Pendientes los vetos a las Resoluciones Conjuntas del Senado 522 y 528, y el Proyecto que se había anunciado, no es el 247; es el P. de la C. 257, que estará en la Votación Final. Que se proceda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1149

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, a los fines de excluir los terrenos necesarios para el desarrollo urbano del Municipio de Lajas.”

P. del S. 1248

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 2.003 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de prohibir a las municipios aprobar o poner en vigor ordenanzas, Códigos de Orden Público o cualquier medida que establezca penalidades basadas en la clasificación de “deambulantes” según se define este término en la Ley Número 277 de 31 de agosto de 2000.”

R. del S. 1872

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Carmen Daisy Rodríguez Santos en la “Semana de la Mujer”.”

R. del S. 1873

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Delia Morales en la “Semana de la Mujer”.”

R. del S. 1874

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Karen Berg, con motivo de su encomiable labor filantrópica, humanitaria y espiritual, a través de su presidencia en la Comisión de Asesores de “Spiritually For Kids” y su función como co-Directora del Centro de Kabbalah.”

R. del S. 1875

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Yolanda Mercado Torres, la primera atleta puertorriqueña en llegar a la meta en el pasado Maratón Internacional San Blas, del pueblo de Coamo.”

R. del S. 1877

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Rectora del Recinto Metropolitano, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Marilina Lucca Wayland, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1878

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Luz T. Amador Castro, MD, MPH, Procuradora del Paciente, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1879

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Hilda Piñeiro, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1880

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Vicepresidenta de la Asociación de Compañías de Seguro de Puerto Rico (ACODESE), Betsy Barbosa Albarrán, en ocasión de celebrarse el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2006.”

R. del S. 1881

“Para conmemorar por el Senado de Puerto Rico el 2 de marzo de 2006, como el “Día de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico”.”

R. del S. 1883

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo del Oeste, por la conmemoración de la “Semana del Vendedor”, del 19 al 25 de febrero de 2006.”

R. del S. 1884

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Madeline Rivera Carrucini, con motivo de la celebración de la “**Semana de la Mujer**”.”

R. del S. 1888

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al boxeador Carlos “El Indio” Quintana, al coronarse campeón de la “WBC Latin Welterweight Division”.”

R. del S. 1889

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Alba N. Alvelo O’Neill, Primera Dama del Municipio de Guaynabo, con motivo de la dedicatoria en la celebración de la “Semana de la Mujer”.”

R. del S. 1890

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a las señoras Estherlinda Vélez Ruiz, Alicia Borrero Mercado y a la Asociación de Caridades de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la “Octava Feria de la Mujer”.”

R. del S. 1891

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas catañeses, Rosa Meléndez Alvarez, María T. Pérez Colón, Carmín Pérez Miranda, Melissa Torres Sánchez, Teresa Meléndez Colón, Doris Román Serrano, María M. Osoria Robles, Ada I. Beltrán Miranda, Rosa Merlo Pérez y Ramonita Vega Rodríguez, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Firma de la Proclama en el Municipio de Cataño, con motivo de la “Semana de la Mujer en Puerto Rico”.”

P. de la C. 235

“Para declarar el 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” y designar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres como las entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.”

P. de la C. 257

“Para disponer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el desarrollo de las comunidades y la protección de los recursos de las Islas Municipio de Culebra y Vieques; derogar la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, según enmendada; abolir la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra y disponer de sus funciones, empleados, propiedades y obligaciones.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1248; las Resoluciones del Senado 1872; 1873; 1874; 1875; 1877; 1878; 1879; 1880; 1881; 1883; 1884; 1888; 1889; 1890; 1891; y el Proyecto de la Cámara 235, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 257, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María

González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1149, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José E. González Velázquez y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes 6, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recesa hasta el próximo lunes, 6 de marzo de 2006, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
2 DE MARZO DE 2006**

MEDIDAS

PAGINA

P. de la C. 257.....	16927 – 16929
P. de la C. 235.....	16929
P. del S. 1149.....	16929
R. del S. 1884.....	16929 – 16930
R. del S. 1890.....	16930
P. del S. 1248.....	16930 – 16931
R. del S. 1891.....	16931